

POSIBLE APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE REFUGIADO AMBIENTAL EN LOS
PROCESOS DE REPATRIACIÓN A LA LUZ DEL CASO COLOMBO-
ECUATORIANO DEL 2007

Resaltar la importancia de los procesos de repatriación de los colombianos refugiados en el Ecuador, introduciendo el concepto de refugiado ambiental, su pertinencia sobre el caso presentado y su relación con los derechos humanos desde la teoría de la seguridad humana.

Palabras Clave: Desplazamiento, Refugiado, Refugiado ambiental, Zona fronteriza, Cultivos ilícitos, Fumigaciones aéreas, Seguridad Humana, Seguridad ambiental, Procesos de repatriación.

POSIBLE APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE REFUGIADO AMBIENTAL EN LOS
PROCESOS DE REPATRIACIÓN A LA LUZ DEL CASO COLOMBO-
ECUATORIANO DEL 2007

LORENA ESPERANZA SALAZAR MONTES

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
BOGOTÁ D.C

2009

POSIBLE APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE REFUGIADO AMBIENTAL EN LOS
PROCESOS DE REPATRIACIÓN A LA LUZ DEL CASO COLOMBO-
ECUATORIANO DEL 2007

LORENA ESPERANZA SALAZAR MONTES

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
BOGOTÁ D.C, 2009

“Posible aplicación del concepto de refugiado ambiental en los procesos de repatriación
aplicado a la luz del caso Colombo-Ecuatoriano del 2007”

Monografía de Grado

Presentada como requisito para optar al título de
Politóloga

En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:

Lorena Esperanza Salazar Montes

Dirigida por:

Mauricio Jaramillo Jassir

Semestre I, 2009

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	Pág.
1. LOS PRINCIPIOS DE REPATRIACIÓN Y LA SEGURIDAD AMBIENTAL A LA LUZ DE LOS HECHOS OCURRIDOS CON LOS REFUGIADOS COLOMBIANOS EN ECUADOR EN EL AÑO 2007.	6
1.1 LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CONFLICTO	6
1.2 FUMIGACIONES EN LA FRONTERA.	11
1.3 EL EFECTO DE LAS FUMIGACIONES: EL DESPLAZAMIENTO Y EL REFUGIO.	14
2. ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE REFUGIADO AMBIENTAL COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS REFUGIADOS.	19
2.1 EL REFUGIADO Y LA SEGURIDAD HUMANA.	21
2.2 EL DESPLAZAMIENTO PREVENTIVO.	21
2.3 APROXIMACIONES Y CONTEXTO DEL REFUGIADO AMBIENTAL	26
3. PERTINENCIA DEL CONCEPTO DE REFUGIADO AMBIENTAL PARA LA REFORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE REPATRIACIÓN.	34
3.1 PROGRAMA DE REPATRIACION DE COLOMBIA.	35

3.2 APROXIMACIONES DE LA SEGURIDAD AMBIENTAL. 38

4. CONCLUSIONES 45

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Mapas de las poblaciones fronterizas entre Colombia y Ecuador.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación pretende resaltar la importancia de los procesos de repatriación de los colombianos refugiados en el Ecuador, introduciendo el concepto de refugiado ambiental, su pertinencia sobre el caso presentado y su relación con los derechos humanos desde la teoría de la seguridad humana.

En razón a los distintos impactos sociales, económicos y políticos que representa el conflicto armado colombiano a causa de su internacionalización e incidencia regional, el país vecino de Ecuador calca en gran magnitud estos efectos en las zonas fronterizas debido a la cantidad de personas colombianas que traspasan las fronteras, solicitando refugio o instalándose ilegalmente en las poblaciones ecuatorianas. En materia de cifras el ACNUR reporta que Ecuador alberga aproximadamente un 97% de refugiados procedentes de Colombia y que a partir del año 2000 hasta mayo del 2008 ha otorgado 18.012 estatus de refugiado a desplazados colombianos.¹

De acuerdo a esto, se puede presentar un desafío no sólo para Colombia sino también para sus países vecinos, pues la problemática actual de los desplazamientos transfronterizos debería ir más allá de garantizar una protección contenida en derecho internacional para la protección de los refugiados, y garantizar un retorno al país de origen que posibilite una prevención de desplazamientos futuros.

De acuerdo a esto, el concepto de refugiado ambiental aparece desempeñando un papel determinante, toda vez que los desplazamientos alegados por los refugiados colombianos son consecuencia de las fumigaciones aéreas con glifosato adelantadas por el gobierno colombiano en el marco de la lucha antidroga.

En virtud de lo anterior, se plantean los siguientes objetivos específicos: explicar los principios de los procesos de repatriación y la seguridad ambiental a la luz de los hechos ocurridos con los refugiados colombianos en el Ecuador. Estos hechos se presentarán como un elemento sustentador del objetivo general de la investigación,

¹ Comparar Samaniego. “Alrededor de 200 refugiados colombianos llegaron a Ecuador”. *ACNUR*, 2007. Documento electrónico.

pues presentarlo como un caso de estudio implicaría un trabajo de campo, que para la presente investigación no se pudo realizar.

Sin embargo, se encuentran datos relevantes del caso, obtenidos principalmente por los medios de comunicación sobre la situación y contexto del desplazamiento acaecido, convirtiéndose en elementos comprensivos para el desarrollo del objetivo.

De esta manera, se desarrolla el primer capítulo de la investigación, en donde también se presenta el marco general para el desarrollo de los procesos de repatriación y se hace más evidente y relevante el tema de la seguridad ambiental como factor importante para la seguridad contemporánea.

El segundo objetivo, se plantea analizar el concepto de refugiado ambiental como elemento fundamental para la protección de los refugiados, el capítulo se desarrolla en primer lugar, exponiendo los principales puntos de la protección de refugiados según las normas internacionales, mostrándose coherente con los elementos del concepto de refugiado ambiental.

El tercer y último objetivo específico, es determinar la pertinencia del concepto de refugiado ambiental para la reformulación de procesos de repatriación. En el desarrollo de este capítulo, se demuestra cómo el concepto de refugiado ambiental influye en los procesos de repatriación, a partir de la garantía de la seguridad humana y sus dimensiones, vislumbrando la importancia de la búsqueda de soluciones duraderas para evitar futuros desplazamientos.

Lo anterior indica que el tipo de estudio es exploratorio, pues el propósito es recolectar información teórica, que permita ser conceptualizada bajo el término de refugiado ambiental y finalmente admita hacer recomendaciones en la formulación de los procesos de repatriación para este tipo de refugiados.

Considerando que los desplazamientos de colombianos que se presentan a causa de fumigaciones aéreas hacia Ecuador, no son tenidos en cuenta, (pues el desplazamiento es consecuencia de algún acto bélico), se desconocen las características del refugiado en un contexto ambiental, que conllevan acciones que atentan contra el derecho internacional del refugiado.

Partiendo de lo anterior, se establecen las siguientes variables o categorías analíticas para la aplicación de políticas de repatriación, que garanticen un nivel de coherencia con los principios de protección al refugiado: el análisis normativo de los derechos de los refugiados y la seguridad humana con sus dimensiones.

Las variables anteriores, surgen de la motivación de integrar el concepto del refugiado con la caracterización ambiental como complemento a los principios de los procesos de repatriación, y que pueden generar elementos fundamentales que permitan reformular la política de repatriación y garantizar coherencia con la protección de refugiados.

Por lo tanto, se intenta observar al refugiado como un individuo vulnerado directamente en su contexto ambiental, y que puede activamente hacer parte de la política de soluciones duraderas ante su situación.

Para el desarrollo de la investigación, se tomaron varios puntos de partida: Una primera premisa, consiste en que las zonas fronterizas han sufrido el abandono del Estado en el plano institucional, social y militar, lo que incidió en el crecimiento de presencia armada ilegal y permitió su incursión en el mercado ilegal de los cultivos ilícitos; generando también para los habitantes de estas zonas nuevas fuentes de ingreso ilegal.

Respecto a lo anterior, es necesario tener en cuenta la incidencia notable de Estados Unidos sobre la lucha internacional contra la droga, pues es un actor fundamental para que Colombia adelante su programa interno en la zona fronteriza, mediante acciones para disminuir la producción de cultivos ilícitos con estrategias como el Plan Colombia y la Iniciativa Regional Andina- IRA-.

Una segunda premisa, se da a partir de la situación actual de las relaciones diplomáticas entre Colombia y Ecuador, siendo el tema de las fumigaciones en la frontera y la magnitud del desplazamiento, puntos delicados que tienden a incrementar las tensiones entre los dos países.

Como consecuencia de la lucha y la presión internacional para reducir la producción, se adelantaron fumigaciones aéreas con glifosato en las zonas sur del país, generando efectos sobre las poblaciones fronterizas y dando origen a la

polémica con Ecuador sobre las fumigaciones en su territorio y efectos en la salud sobre sus pobladores, Ecuador se apoya también en la gran cantidad de colombianos que traspasan las fronteras y son dependientes de los cultivos ilícitos como única fuente de ingresos.

La tercera premisa, relacionada con señalar las causas de este desplazamiento de colombianos a Ecuador como exclusivamente ambiental, es decir, se subrayan las fumigaciones como el detonante final que motiva la decisión de desplazarse.

La cuarta premisa, se basa en que el concepto de refugiado ambiental ha sido muy debatido, (en el sentido en el que se consideran en la comunidad internacional los desastres naturales como causantes de desplazamientos y migraciones) y poco implementado en relación con la protección del refugiado, por lo tanto, el tema se considera un reto, una oportunidad para desarrollar otro direccionamiento.

Según lo anterior, es importante aclararle al lector, frente al tema de las fumigaciones, que el objetivo de la investigación no es entrar a discutir sus efectos sobre la salud de los pobladores, ni evaluar apoyándose en informes científicos los componentes del glifosato con que se fumiga, para verificar los posibles efectos negativos; si bien el tema está bastante documentado, la investigación no pretende entrar en debates científicos profundos.

Con todo y lo anterior, se destaca una característica principal en la investigación: evidenciar cómo las fumigaciones afectan el entorno de la zona de frontera y sus habitantes analizando los efectos sobre su seguridad humana. Esto, con el fin de considerarlos al momento de hablar de soluciones duraderas a través de los procesos de repatriación.

Como consecuencia de lo anterior, se aclara al lector que no se pretende proponer una “política de repatriación” como tal, sino incorporar el concepto de refugiado ambiental en la búsqueda de una garantía efectiva de la seguridad humana en estos procesos y así, contribuir a la distensión entre los dos países, atribuyéndole a la situación un carácter humanitario restándole la tendencia político-militar.

Con respecto al proyecto de la investigación, se hicieron ciertas modificaciones a los objetivos específicos con el fin de desarrollarla de la manera más clara posible. De

igual forma, los cambios no fueron sustanciales y permitieron el desarrollo del objetivo general, que consiste en explicar la importancia del concepto de refugiado ambiental en el caso colombo-ecuatoriano.

A fin de considerar la importancia de esta investigación, se enumeran varios aspectos. El primero de ellos, se observa al introducir el concepto de refugiado ambiental e implementarlo en el caso de los colombianos refugiados en Ecuador, pues a partir de esto, se permite un avance en la conceptualización del término y la posibilidad de valer una referencia para centrar la atención internacional generando uniformidad y acciones precisas.

Segundo, introducir el concepto de refugiado ambiental al caso específico de los colombianos refugiados en Ecuador, permite alejar el debate de las tensiones entre los dos países y enfocarlo hacia un consenso en la búsqueda de garantías a la protección de refugiados, a partir de las dimensiones que componen la seguridad humana de las poblaciones afectadas.

Se espera entonces, que la siguiente investigación sirva al lector para despertar su interés ante una realidad persistente e invisibilizada, que merece especial atención pues dos factores importantes confluyen: Garantizar la seguridad humana y la búsqueda de mejoramiento de relaciones con los países vecinos.

1. LOS PRINCIPIOS DE REPATRIACIÓN Y LA SEGURIDAD AMBIENTAL A LA LUZ DE LOS HECHOS OCURRIDOS CON LOS REFUGIADOS COLOMBIANOS EN ECUADOR EN EL AÑO 2007.

El conflicto armado en Colombia se ha caracterizado por su influencia sobre todo el territorio colombiano y sus diversas características de tipo geográfico, económico, social y cultural, posibilitando una categorización del territorio y de esta manera identificando por ejemplo, sitios donde se producen combates, se explotan recursos naturales, y las zonas óptimas de combate para posicionarse estratégicamente, entre otras. De manera general, el territorio ha sido determinado por las actividades que realizan sobre éste los diferentes actores de los grupos armados.

Según esto, es posible afirmar que existen zonas del territorio que han resultado más afectadas por el conflicto que otras, bajo el supuesto de que existen lugares del territorio que han sido sometidos al abandono por parte del Estado, y que se ve reflejado en la institucionalidad precaria y débil. En consecuencia se ha permitido el aumento de poder de los actores armados ilegales quienes se apropian de estos lugares en busca de sus intereses particulares, convirtiendo el territorio en un objeto de disputa².

1.1 LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CONFLICTO

El conflicto armado, máxime su duración y nuevas estrategias de los grupos armados ilegales para lograr su crecimiento político, militar y de financiación, ha llegado a un estado tal de degradación, que pasa de ser un problema interno del territorio

² Las FARC en la década del noventa pasaron de 3600 hombres y 32 frentes en 1986, a 7000 hombres y 60 frentes en 1995; distinguiendo tres tipos de áreas con presencia guerrillera: las de refugio, marcadas por los municipios donde ya ejercían presencia; la áreas de captación de recursos, marcadas por un aprovisionamiento logístico deseable, y las zonas preferentes para los combates, marcadas por territorios donde se presentaban combates, para obtener expansión. Comparar Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia-PIUPC y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados- ACNUR, Diplomado Virtual: Desplazamiento forzado en Colombia, factores explicativos y marco de acción institucional, “Contexto de la violencia sociopolítica y el desplazamiento forzado”, 2008. p 10.

colombiano a ser un conflicto observado internacionalmente. Lo anterior se conoce como la internacionalización del conflicto, debido en su mayoría, a la necesidad de estos grupos armados ilegales de conseguir mejores formas para obtener beneficios económicos que les permita un crecimiento estratégico, facilitado por su incursión en las economías ilegales del narcotráfico a partir de los años ochentas, como protectores de cultivos ilícitos de los narcotraficantes.

De esta manera, la internacionalización está determinada por la visibilización del conflicto armado interno en el ámbito internacional y por las recurrentes acciones ilegales de los grupos armados que inciden en la comunidad internacional. Precedida por varios componentes, la internacionalización del conflicto colombiano se evidencia por un lado, en la activa participación de Estados Unidos, pues su relación con Latinoamérica se ha enfocado en el problema del narcotráfico bajo la premisa de que la oferta determina la demanda y por lo tanto Colombia se observa como país problema.³ En este sentido se resalta la tendencia hacia la internacionalización del conflicto interno argumentado *responsabilidad compartida o corresponsabilidad*⁴.

Por otro lado, se observa un aumento no sólo en la incursión como protectores de cultivos, sino en la participación activa de los actores armados ilegales en el circuito de la droga: recolección de *impuestos*, tráfico, promoción de la producción y distribución, lo que aumenta aún más la pugna entre grupos guerrilleros y paramilitares por el territorio.⁵ Por tanto, conlleva a otra de las principales causas para que el conflicto se internacionalice, es decir; el incremento de violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, pues las acciones violentas que estos grupos realizan, generan muchas víctimas de la población civil.

³ Comparar Tokatlian, Juan Gabriel. "Colombia: Guerra Interna, Inseguridad Regional e Intervención Externa". En *El Conflicto Colombiano y su Impacto en los Países Andinos*, 2003. p. 58.

⁴ Término más evidente en la primera formulación del Plan Colombia del Presidente Andrés Pastrana, que terminara cediendo a la política represiva de Estados Unidos en la estrategia contra la oferta de la droga. Comparar Garcés, Laura. "Pastrana y la Internacionalización del Conflicto Colombiano". En *El Conflicto Colombiano y su Impacto en los Países Andino*, 2003. p. 171.

⁵ Comparar Ramírez, Socorro. "La Internacionalización del Conflicto y de la Paz en Colombia". En *El Plan Colombia y la Internacionalización del Conflicto*, 2001. p. 21.

En vista de esto, el conflicto armado interno se ha expandido de tal manera que el nivel de internacionalización aumenta. Para contextualizar este punto, es necesario referirse a las disputas de los actores armados ilegales en los territorios estratégicos, especialmente en aquellos que presentan poca presencia del Estado permitiendo un avance en la apropiación de recursos y ocupación de las fronteras, lugar donde confluyen todos los componentes que materializan y visibilizan escenarios del conflicto.

El Plan Colombia, desde su primera versión en el plan de Desarrollo del presidente Andrés Pastrana en 1998, se refiere al problema del narcotráfico desde una perspectiva no militarista y que apuntaba más a una intervención sobre el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y ambientales determinadas por la participación y concertación social en la búsqueda de una paz integral. Posteriormente, la segunda etapa del Plan en agosto de 1999, siguiendo la línea anterior estuvo apoyada en un Plan de Desarrollo Alternativo para la sustitución de cultivos ilícitos. La tercera etapa del Plan, de septiembre de 1999 cuenta con la participación activa de Estados Unidos, donde se realizan modificaciones significativas comparadas con las anteriores etapas, pues se introduce como eje central la lucha contra las drogas, materializado en el desembolso de Estados Unidos a Colombia.⁶

El Plan Colombia tiene entre sus diez estrategias principales: el desarrollo de una política de empleo, un plan de ajuste fiscal, el desarrollo de un plan de justicia, fomentar el desarrollo alternativo, y como punto especial la elaboración de una estrategia antinarcóticos que pretende combatir los cultivos ilícitos en la región del Putumayo y el sur del país, comprende además el fortalecimiento del Estado en defensa nacional, reestructurando y modernizando las Fuerzas Armadas y la policía con nueva tecnología, dotación armamentista, profesionalización de los miembros de

⁶ Comparar Ramírez. “La Internacionalización del Conflicto y de la Paz en Colombia”. p. 82.

las fuerzas armadas y policiales del país y, la erradicación de cultivos ilícitos a través de la fumigación aérea.⁷

Su incidencia en los países fronterizos ha tenido mayor efecto sobre Ecuador, quien se constituye como una de las zonas fronterizas más afectadas por la internacionalización del conflicto, pues el Plan se centro principalmente en los departamentos de Putumayo y Nariño⁸. La proximidad geográfica y la relación legal comercial deberían permitir un objetivo de interés común frente a temas de seguridad fronteriza y cultivos ilícitos, los gobiernos de los dos países hoy se distancian cada vez más aumentando la tensión en las relaciones diplomáticas. Esto se puede evidenciar en la forma como el territorio ecuatoriano se ha visto afectado por la política contemplada desde el Plan Colombia y su estrategia antinarcóticos, específicamente en lo relacionado con la fumigación aérea.

El primer problema que se puede identificar, tiene sus inicios en las economías ilegales que se formaron a partir de los cultivos ilícitos. En primer lugar, estas economías fueron consentidas por la población, pues las pocas oportunidades laborales legales sumadas al abandono del Estado frente al lucro del negocio del narcotráfico, constituyeron una forma de sustento más segura y rentable que la ofrecida en otro mercado legal. En segundo lugar, el incremento que presentan estas economías cuando los actores armados ilegales se involucran en el negocio del narcotráfico afectando directamente a Ecuador, pues allí se desarrollan importantes actividades como *“el tránsito de estupefacientes para su comercialización, el transporte de armas, creación de nuevas rutas para el tráfico de drogas y construcción de laboratorios, entre otras”*⁹.

⁷ Comparar Camacho, Álvaro. “El Plan Colombia y la Iniciativa Regional Andina: Los Avatares de una Política”. En *El Conflicto Colombiano y su Impacto en los Países Andinos*, 2003 p. 89.

⁸ La frontera entre de Colombia y Ecuador se constituye como una de las zonas más afectadas por la internacionalización del conflicto armado interno, esta frontera tiene una extensión de 586 Kilómetros, que comprenden en el lado colombiano a los Departamentos de Putumayo (Puerto Asís, Valle del Guamuez (La Hormiga), San Miguel y Puerto Leguízamo), y el Departamento de Nariño (Ricaurte, Ipiales, Cumbal, Tumaco, Cuaspud y Barbacoas). Y por el lado ecuatoriano con las Provincias de Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos. Comparar CODHES. *“De fronteras y otros olvidos*, 2003. p. 50.

⁹ Ver Ceballos, Marcela. “El desplazamiento forzado de colombianos hacia Ecuador causado por el conflicto armado interno”. En *Colombia Ecuador Cercanos y Distantes*, 2007. p. 172. Cursiva del autor.

Con la implementación del Plan Colombia, se iniciaron las fumigaciones aéreas de la estrategia antinarcoóticos en el Departamento del Putumayo.¹⁰

En sus inicios esta estrategia incluyó el plan piloto “Empuje al Sur del país”, que consistió en la fumigación intensiva de cultivos de uso ilícito y en la militarización con pie de fuerza entrenado por tropas norteamericanas en el departamento del Putumayo en la frontera con Ecuador donde se concentraba el 50% del área cultivada con coca del país.¹¹

Posteriormente, la política exterior de Ecuador se afianza a través de diferentes acuerdos con la estrategia antidroga, por ejemplo el “Acuerdo de Cooperación” para la utilización de la base de Manta en actividades dirigidas a combatir el narcotráfico¹². La militarización de la frontera con más de 10.000 hombres en el año 2002, además de la inhabilitación en las noches del puente internacional y la exigencia de un salvoconducto a las personas que crucen la frontera donde debe estar consignado el motivo del viaje y datos personales.¹³

Posteriormente, en el año 2003 se autoriza el entrenamiento de militares por parte expertos estadounidenses para disuadir a la guerrilla en la frontera, además de la instalación de dos destacamentos de la Marina y del Ejército con el acompañamiento de 1.600 hombres en la provincia de Esmeraldas.¹⁴ Posteriormente, con la Iniciativa Regional Andina -IRA-¹⁵, Ecuador recibió (76.480) millones de dólares, comprometiéndolo directamente en la lucha antinarcoóticos como uno de los ejes

¹⁰ Comparar Barajas, Ana María. “El refugio y el desplazamiento forzado en el marco del Plan Colombia y el conflicto armado interno departamento del Putumayo”. En *De fronteras y otros olvidos*, 2003. p. 144.

¹¹ Ver Ceballos, Marcela. “Agenda regional, agenda política interna en Ecuador y diferencias con Colombia”. En *Colombia Ecuador Cercanos y Distantes*, 2007. p. 176.

¹² Suscrito el 11 de noviembre de 1999 entre el gobierno de Estados Unidos y Jamil Muhad presidente de Ecuador. Comparar “Ecuador le pidió a Estados Unidos desalojar la base militar de Manta”. *El Tiempo*, (julio 30 de 2008). Documento electrónico.

¹³ Comparar Medrano, Moisés. “Conflicto, desplazamiento y retos de protección en zonas de fronteras”. En: *Desplazamiento forzado dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*, 2004. p. 100.

¹⁴ Comparar Ahumada Consuelo y Moreno Álvaro. “*Prioridades del nuevo orden mundial y desplazamiento forzado de colombianos hacia Ecuador*”, 2004.p. 57.

¹⁵ La Iniciativa Regional Andina, presentada por el Presidente George Bush en abril de 2004 pretende ser una extensión de la línea del Plan Colombia en la estrategia antinarcoóticos, agregándole el componente de la lucha antiterrorista posterior a los atentados del 11 de septiembre, y de esta manera incrementar los recursos para el Plan Colombia. Consistía en un desembolso de 882 millones dólares distribuidos en siete países de la región así: Colombia (399) equivalente al 46.2%; Perú (206.100) equivalente al 23.3%; Bolivia (143.480) equivalente al 16.3%; Ecuador (76.480) equivalente al 8.6%; Brasil (26.018) equivalente al 3.2%; Panamá (20.500) equivalente al 2.2% y Venezuela (10.500) equivalente al 1.2%. Comparar Ramírez. “La internacionalización del conflicto y de la paz en Colombia”. p. 111.

principales, pues la relación entre cultivos ilícitos de los Departamentos del Putumayo y Nariño y estrategia antinarcóticos se fortalece.

Se observa hasta entonces una concordancia entre la política exterior de los dos países, siempre apoyados por Estados Unidos en la lucha antidroga, indicando un compromiso de Ecuador respecto a la visión de Colombia como país eje de la producción de drogas ilícitas, y por tanto, dirige sus acciones a tomar posiciones frente a la internacionalización del conflicto interno colombiano.

Sin embargo, y pese a este acercamiento entre los gobiernos y las políticas, hoy las relaciones no presentan esta dinámica de integración frente a la lucha antidroga cuyo punto de enfrentamiento principal ha sido el tema de las fumigaciones.

1.2 FUMIGACIONES EN LA FRONTERA

A partir del año 2001, se empezaron a observar algunas quejas de campesinos en Ecuador y en Colombia por los efectos de las fumigaciones. En Ecuador las poblaciones de Mataje en la Provincia de Esmeraldas y en la Provincia de Sucumbíos, se sumaron a las quejas de 188 campesinos ante la Defensoría del Pueblo en Lago Agrio por parte de habitantes de Nueva Loja, Pacayacu, Dureno y Tarapoa. Estas quejas se referían principalmente a enfermedades de la piel, respiratorias, muerte de animales y daños en cultivos.¹⁶ Entretanto el gobierno ecuatoriano anteponía a Colombia:

Que las aplicaciones de las formulaciones químicas utilizadas en su territorio se realicen al menos a 10 kilómetros adentro de la frontera con el Ecuador, de manera de prevenir que la dispersión causada por los vientos llegue a territorio ecuatoriano y produzca efectos nocivos para las personas y para la vegetación.¹⁷

¹⁶ Comparar Informe Misión de Verificación. “*Impactos en Ecuador de las fumigaciones realizadas en el Putumayo dentro del Plan Colombia*”, 2002. p. 4.

¹⁷ Solicitud realizada el 2 de Julio de 2001 al Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Guillermo Fernández. Ver Informe Misión de Verificación. “*Impactos en Ecuador de las fumigaciones realizadas en el Putumayo dentro del Plan Colombia*”, p.5.

En Colombia, por otro lado, se presentaban quejas ante la Alcaldía de Puerto Asís con 2.254 familias afectadas¹⁸ y a la Defensoría del Pueblo¹⁹ quién reconocía que las fumigaciones afectan los cultivos de pancoger de los campesinos, las fuentes de agua y los impactos fuertes sobre los proyectos productivos, ocasionando violaciones en el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria; además de no solucionar el problema de los cultivos ilícitos.

Esto indica que los habitantes fronterizos en Colombia percibían los efectos de las fumigaciones, aludiendo condiciones que no están relacionadas directamente con los cultivos ilícitos, sino con la afectación en su vida cotidiana alejados de los grupos ilegales. Prueba de ello se consolida a través del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, en la “Nota sobre asuntos relacionados con la elegibilidad para la protección internacional en el contexto de las fumigaciones”²⁰, señalando que estas operaciones pueden causar daño respecto a la salud y a la capacidad de procurar sustento de las personas expuestas a ellas, pues no sólo destruyen los cultivos ilícitos, sino que afectan otros cultivos lícitos destinados al consumo propio.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el ánimo de aliviar las tensiones entre los dos gobiernos, la respuesta de Colombia consistió en la realización de un Seminario-Taller de “Erradicación de Cultivos Ilícitos” en Bogotá entre el 13 y 15 de Febrero del año 2002, en donde se garantizó al gobierno ecuatoriano el acceso a la información técnica para resolver todas sus dudas relacionadas con las fumigaciones, esto con el fin de fortalecer la cooperación internacional, además el gobierno colombiano se compromete a *“mantener una zona de amortiguamiento de 8 a 10 kilómetros sin aspersiones químicas desde el Río San Miguel, límite binacional, para dentro del territorio colombiano”*²¹.

¹⁸ Ver Misión de Verificación. “Impactos en Ecuador de las fumigaciones realizadas en el Putumayo dentro del Plan Colombia”, p. 5.

¹⁹ Comparar Defensoría del Pueblo. “Resolución Defensorial número 26”, 2002.

²⁰ Comparar ACNUR. “Nota sobre asuntos relacionados con la elegibilidad para la protección internacional en el contexto de las fumigaciones”, 2007. p. 6. Documento electrónico.

²¹ Ver Misión de Verificación. “Impactos en Ecuador de las fumigaciones realizadas en el Putumayo dentro del Plan Colombia”, p. 5. Cursiva del autor.

Durante los siguientes años, la política de Ecuador frente a la lucha contra las drogas fue cambiando, el año 2005 en el gobierno de Alfredo Palacio, se firma un Acuerdo en el cual Colombia suspende temporalmente las fumigaciones aéreas a partir de enero del 2006²². Sin embargo, éstas se reanudan un año después, debido al incremento de cultivos en Putumayo con 6.500 hectáreas y en Nariño en más de 3.500 hectáreas.²³

En el año 2007, con el presidente actual de Ecuador Rafael Correa, el discurso anti-fumigaciones aumenta, pues no sólo se evidencia que los acuerdos no se cumplen²⁴, sino que se declara la inconformidad por la cantidad de personas afectadas en Colombia, y que se desplazan al Ecuador por efecto directo de las fumigaciones con glifosato y la erradicación manual, que junto a la presencia del Ejército colombiano, aumentan la tensión en la zona de frontera.²⁵

De esta manera, la población enfrenta especial vulneración de sus derechos humanos, pues la implementación de la estrategia antidroga impulsada por el gobierno de Colombia con el apoyo de Estados Unidos, sumado a la retaliación de los grupos armados ilegales para no perder el control sobre estos territorios, ponen en situación de riesgo a esta población que opta por refugiarse en Ecuador, quien sigue siendo el país con mayor número de refugiados en Latinoamérica y en su mayoría de procedencia colombiana; según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento –CODHES-, para el año 2003, el éxodo de colombianos en las zona de frontera corresponden en su mayoría a Ecuador con 24.571; Venezuela con 11.571 y Panamá con 1.692.²⁶

²² El Acuerdo fue suscrito el 7 de diciembre de 2005 entre el canciller colombiano Carolina Barco y el canciller ecuatoriano Francisco Carrión. Comparar Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Ecuador. “Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores Ecuador-Colombia”, 2005. Documento electrónico.

²³ Comparar “Entrevista de la Canciller María Consuelo Araujo en Todelar”, Todelar, (18 diciembre de 2006). Documento electrónico.

²⁴ El Informe de la Misión de Verificación de Octubre de 2002, realizó desplazamientos hasta la frontera con Colombia desde varios puntos señalados entre los 8 y 10 kilómetros que se acordaron respetar, sin embargo, los resultados demuestran que no se cumple el acuerdo y más aún, que las fumigaciones llegan hasta orillas del río San Miguel.

²⁵ Comparar “Más desplazados colombianos a Ecuador”, *BBC Mundo* (27 de agosto de 2007). Documento electrónico.

²⁶ Ver CODHES. “Vecinos en el borde de la crisis”, 2003. Documento electrónico.

1.3 EL EFECTO DE LAS FUMIGACIONES: EL DESPLAZAMIENTO Y REFUGIO.

La incidencia que tiene el desplazamiento sobre Ecuador está relacionada con las implicaciones que se deben tener en cuenta cuando estas personas desplazadas adquieren el estatus de refugiados. Según la Convención sobre el estatuto de los Refugiados²⁷, en su artículo (2), se entiende al refugiado como:

Aquella persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivo de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.²⁸

Esta connotación comprende derechos especiales para los refugiados respecto a los países receptores, entre los que se priorizan el derecho a la no discriminación,²⁹ el derecho laboral,³⁰ el derecho a la vivienda,³¹ el derecho a la educación,³² el derecho a un reconocimiento público y asistencial,³³ el derecho a documentos de identidad³⁴ y el principio de no devolución “refoulement”³⁵; también comprende derechos especiales frente a los países de origen y los procesos que debe realizar para garantizar el retorno de sus ciudadanos.

La situación que se presentó el 23 de agosto de 2007, cuando aproximadamente 200 refugiados colombianos se desplazaron hasta Ecuador,³⁶ y fueron repatriados posteriormente, evidencia la violación de derechos a los que se ven sometidas. Varias consideraciones se deben tener en cuenta para el análisis del

²⁷ Esta Convención se refiere exclusivamente a los refugiados que tuvieron la condición por “acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951”. Sin embargo; el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, omite estas palabras.

²⁸ Ver Naciones Unidas. “Convención sobre el estatuto de los refugiados”, 1951. Documento electrónico.

²⁹ Comparar Naciones Unidas. “Convención sobre el estatuto de los refugiados”, Artículo 3.

³⁰ Comparar Naciones Unidas. “Convención sobre el estatuto de los refugiados”, Artículo 17.

³¹ Comparar Naciones Unidas. “Convención sobre el estatuto de los refugiados”, Artículo 21.

³² Comparar Naciones Unidas. “Convención sobre el estatuto de los refugiados”, Artículo 22.

³³ Comparar Naciones Unidas. “Convención sobre el estatuto de los refugiados”, Artículo 23.

³⁴ Comparar Naciones Unidas. “Convención sobre el estatuto de los refugiados”, Artículo 27.

³⁵ Comparar Naciones Unidas. “Convención sobre el estatuto de los refugiados”, Artículo 33.

³⁶ Comparar Samaniego, Maggy. “Alrededor de 200 refugiados colombianos llegaron a Ecuador”, 2007. Documento electrónico.

impacto de este desplazamiento. Primero, esta población, es un colectivo que sufre alguna vulneración de varios de sus derechos fundamentales: el derecho a la vida, integridad personal, libertad y seguridad personal, y personalidad jurídica, los cuales son los primeros en ser afectados.

La Corte Internacional de Derechos Humanos, referida al caso colombiano, enfatiza en algunos factores que pueden acentuar esta vulnerabilidad y la violación de estos derechos: proveniencia rural, mayor impacto en la mujer quien es cabeza de hogar y de mayor presencia en la población desplazada, niñas y niños, jóvenes y personas de la tercera edad.³⁷

Segundo, la población refugiada debe enfrentarse a una nueva situación a su llegada a otro territorio en el que debe afrontar barreras de todo tipo: económicas, sociales y culturales entre otras, ya que deben desenvolverse en un entorno nuevo, en donde no poseen las ventajas que gozaban en el lugar de origen antes del desplazamiento. En lo económico, por ejemplo, no tienen los recursos que les puedan garantizar un nivel de vida similar al que tenían antes del desplazamiento y que en gran mayoría depende de su relación con las economías ilegales, fruto de la relación con los cultivos ilícitos.

El jueves 23 de agosto de 2007, ingresaron a la población de San Lorenzo ubicada al noroeste de Ecuador en la Provincia de Esmeraldas a 12 kilómetros de la frontera con Colombia, aproximadamente 200 refugiados colombianos provenientes de las poblaciones de Mata de Plátano, Puerto Rico y la Balsa del Departamento de Nariño³⁸, en su mayoría se observó alta presencia de mujeres y niños, pues afirman que los hombres prefirieron quedarse a cuidar sus tierras y pertenencias.

A su llegada, se implementó por parte de las autoridades locales y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los refugiados-ACNUR- un plan de

³⁷ Comparar Procuraduría General de la Nación, “El derecho de las personas desplazadas por la violencia a obtener reparaciones”. 2008. p. 29.

³⁸ Ver Anexo 1.

contingencia que consistía en abastecimiento de comida y atención sanitaria, con albergues disponibles en la Escuela Armada Nacional y el Colegio Técnico.³⁹

Según ACNUR, las causas de este desplazamiento tienen relación con la erradicación manual y tensiones a posibles enfrentamientos entre los grupos armados ilegales por los cultivos ilícitos. Sin embargo, la versión de los enfrentamientos fue controvertida, tanto por las autoridades ecuatorianas, como por las colombianas, asegurando que el desplazamiento surgió por una serie de peticiones que las personas desplazadas exigían para la participación en planes de restitución de cultivos ilícitos por cultivos rentables y legales, además de mejoras en educación y salud,⁴⁰ de lo contrario no tendrían intenciones de retornar.

Con el paso de los días el número de refugiados aumentó de 200 iniciales a 600 registrados el 27 de noviembre. Finalmente, iniciaron el proceso de retorno el 31 de Agosto acompañados por el personal de ACNUR y las autoridades locales, no sin antes reunirse con las autoridades colombianas, en este proceso se solicitaron 27 peticiones de asilo al Ecuador.⁴¹

El proceso que le permite al refugiado volver a su lugar de origen se denomina repatriación, y puede darse de dos formas. Por un lado, la repatriación voluntaria,⁴² que es la opción preferida a largo plazo por la mayoría de los refugiados, pues responden a sus necesidades y percepciones, llevándose a cabo cuando exista un marco político que les garantice seguridad física y apoyo material. Este proceso es animado también por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR-, quién plantea cuatro condiciones para su participación: que hayan desaparecido las circunstancias que causaron el éxodo, que el retorno sea voluntario, que exista un acuerdo tripartita entre el país de origen, el de acogida y ACNUR, para

³⁹ Comparar Samaniego. “Alrededor de 200 refugiados colombianos llegaron a Ecuador”. *ACNUR*, 2007. Documento electrónico.

⁴⁰ Comparar “Desplazados colombianos en Ecuador emprendieron su retorno al país”. *El Tiempo* (agosto 30 de 2007). Documento electrónico.

⁴¹ Comparar ACNUR. “Colombia: ACNUR supervisa repatriación de refugiados en Ecuador”, 2007. Documento electrónico.

⁴² Comparar ACNUR. “La protección de los refugiados y el papel del ACNUR”, 2007. p. 22. Documento electrónico.

proporcionar garantías formales de seguridad a los retornados, y que el retorno se realice en condiciones de seguridad y dignidad.

Por otro lado, la repatriación oficial obedece al proceso de retorno bajo la dirección y control de los agentes exteriores (Gobiernos, ONG) en donde se incluyen básicamente condiciones logísticas del proceso como la salida, la ruta, medios de transporte y destino final de los refugiados.⁴³

El proceso de repatriación inició el jueves 30 de agosto, casi una semana después del desplazamiento masivo, y se llevó a cabo por medio de un compromiso firmado entre Jaime Avendaño Director de Atención de Emergencia de la Presidencia, y los Directivos de la Asociación de Comunidades de los Ríos Mira, Nulpe y Mataje, en las instalaciones del Batallón de Infantería número 11 de San Lorenzo.⁴⁴ La Comisión interinstitucional colombiana conformada por miembros de Acción Social y la Cancillería, entre otros compuesta por Ximena Caiza, Coordinadora de Atención de Emergencia de los Desplazados, y Rafael Orozco, Asesor de la Viceministra de Asuntos Multilaterales de la Cancillería,⁴⁵ cuya misión era ofrecer garantías de regreso a los campesinos de la región fronteriza del Departamento del Nariño.⁴⁶

Este proceso, coincide entonces con las condiciones para una repatriación voluntaria, pues en primer lugar se ofrecieron garantías al carácter voluntario del regreso facilitadas por el acuerdo. En segundo lugar, se ofrecieron garantías en el lugar de origen y que fueron incluidas en el acuerdo, como el acceso a los diferentes programas del gobierno. En tercer lugar, se ofreció la oportunidad por parte del gobierno ecuatoriano, de solicitar asilo continuo para aquellas personas que no quisieran repatriarse y pudieran permanecer como refugiados.

⁴³ Comparar Bariagaber, Assefaw. "The refuge experience. Understanding the dynamics of refugee repatriation in Eritrea". En *Journal of third world studies*. Vol 18, (2001).

⁴⁴ Comparar "Ecuador es utilizado para amedrentar". *Hoy* (agosto 30 de 2007). Documento electrónico.

⁴⁵ Comparar "Retornan desplazados". *La Hora*, (agosto 30 de 2007). Documento electrónico.

⁴⁶ Comparar "Sigue el drama de colombianos refugiados en la frontera con Ecuador". *Caracol*, (agosto 29 de 2007). Documento electrónico.

Sin embargo, en el contexto de estos refugiados colombianos se desconocen otros factores que pueden ser determinantes para llevar a cabo los procesos de repatriación, y que permiten observar al refugiado como un sujeto activo y no pasivo en el ejercicio de sus derechos generando incluso modificaciones en los procesos de repatriación.

Estos factores están relacionados con el entorno de estas personas antes, durante y después de la situación de desplazamiento, es decir, el espacio físico donde estas personas desarrollaban sus actividades cotidianas, bien sea de sustento o de relaciones interpersonales, etc.

En este sentido, se hace referencia a los factores ambientales que son perturbados a partir de las fumigaciones en el marco de la política de lucha contra las drogas que adelanta Colombia, y que generan una situación indeseable para la población habitante, debido a que distorsionan este espacio donde concurren sus actividades.

Esta población refugiada, que decide retornar y superar su situación de desplazamiento, debe afrontar este retorno en condiciones precarias materialmente hablando, y también frente a los aspectos sociales, pues una de las consecuencias de la situación de desplazamiento, (y en donde cobra mayor importancia la concepción de seguridad), son los nuevos obstáculos entre los cuales se encuentran la pérdida de la tierra y vivienda, la marginación, el desempleo, el deterioro de las condiciones de vida, la inseguridad alimentaria, la desarticulación social, el empobrecimiento y el deterioro de la calidad de vida.⁴⁷

⁴⁷ Comparar Procuraduría General de la Nación, “*El derecho de las personas desplazadas por la violencia a obtener reparaciones*”. 2008. p. 29.

2. ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE REFUGIADO AMBIENTAL COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS REFUGIADOS.

La Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados de Ginebra en 1951, se refería exclusivamente a aquellos refugiados producto de la Segunda Guerra Mundial. Posteriormente con el Protocolo Sobre el Estatuto de los Refugiados de Nueva York en 1967, si bien, se mantiene la definición del refugiado, se omiten las palabras que lo condicionan a ser reconocido sólo por sucesos ocurrido antes del 1 de Enero de 1951.⁴⁸

Como se observó en el capítulo anterior, la situación de los refugiados colombianos en el Ecuador, se enmarca dentro de la definición de refugiados desde la cuestión más sencilla de su concepción: ser población que traspasa las fronteras de su país.

De esta manera, los desplazados y refugiados son considerados como personas que sufren las consecuencias de los conflictos armados por las situaciones de violencia generalizada y violaciones de los derechos humanos, de este modo, es claro y no se pretende negar, que el desplazamiento se determina por las diferentes acciones violentas que recaen sobre la población civil.

Sin embargo, el objetivo de este capítulo es precisar porqué el caso presentado de los refugiados colombianos en Ecuador, constituye un reto para su tratamiento, y a su vez exige una ampliación del marco general sobre el concepto de refugiados, al incluir la dimensión ambiental.

2.1. EL REFUGIO Y LA SEGURIDAD HUMANA

En el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994⁴⁹, se contempla una primera aproximación oficial a estos factores de seguridad diferentes a los contemplados en la

⁴⁸ Comparar Naciones Unidas “Protocolo sobre el estatuto de los Refugiados”, 1967. p 1. Documento electrónico.

⁴⁹ Comparar Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– , “Nuevas dimensiones de la seguridad humana”. En *Informe Sobre Desarrollo Humano*, 1994. p 25.

seguridad tradicional-militar-. Desde este punto de vista, la perspectiva de la seguridad humana, en la búsqueda de dar respuestas a los problemas contemporáneos y las diferentes formas por las que un individuo puede ver afectado su desarrollo en una comunidad. El informe define siete dimensiones o categorías: económica, alimentaría, sanitaria, ambiental, personal, comunitaria y política, en función de dos aspectos principales: la seguridad contra amenazas crónicas, y la protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana.

Sin embargo, se considera que un aspecto fundamental de estas siete dimensiones merece especial atención en los procesos de repatriación y en el caso presentado, esta es la dimensión ambiental, que si bien no se desarrolla con exactitud en el informe sobre desarrollo humano⁵⁰, pues esta hace más referencia a los problemas de escasez de recursos, contaminación del suelo y aire, ha sido considerada como una de las amenazas a futuro, entre las cuales subraya el deterioro ambiental, en donde se señalan también (pertinentes al caso presentado), la migración internacional excesiva y la producción y tráfico de estupefacientes.⁵¹

En el caso de los refugiados colombianos, esta dimensión ambiental es importante, pues si bien se comprometieron a regresar a su lugar de origen de manera voluntaria e inmediata en el acuerdo suscrito para su repatriación, condicionaron su retorno a la vinculación de programas de erradicación manual, sustitución de cultivos ilícitos y familias guardabosques ofrecidos por el gobierno⁵². Además se iniciarían las mesas de negociación con los cultivadores de coca, pues habían sido suspendidas en

⁵⁰ El informe ha sido criticado por su carácter general que no permite identificar y consensuar conceptos u objetivos y por lo tanto las acciones para garantizar la seguridad. Comparar Keith, Krause. "Une approche critique de la sécurité humaine". En *La sécurité humaine: une nouvelle conception des relations internationales*, 2001. p. 80.

⁵¹ En el informe se señalan como nuevas amenazas del próximo siglo: el crecimiento de la población, terrorismo internacional y la disparidad de oportunidades económicas.

⁵² Estas tres estrategias hacen parte del Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos coordinado por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación Internacional- Acción Social- cuyo objetivo es la erradicación voluntaria y manual de cultivos ilícitos en áreas estratégicas, para proteger el medio ambiente y lograr que las comunidades que tenían estos cultivos, regresen a la legalidad por medio de opciones más efectivas. Ver Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación Internacional- Acción Social- "Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos", 2008. p.

el mes de mayo como consecuencia de una movilización masiva de los coccaleros, en donde demandaban al gobierno mejores condiciones de vida.⁵³

Sin duda, estas condiciones del acuerdo reflejan la situación que atraviesan los refugiados ante la decisión de repatriarse, dado que la iniciativa de cesar su participación en la economía ilegal de los cultivos ilícitos se ha visto afectada directamente por las fumigaciones, adicionando las quejas recibidas ante los problemas de salud, y la afectación que estas tienen sobre los cultivos de pancoger.

Por consiguiente, deben considerarse elementos fundamentales en la política de repatriación desde la perspectiva de la seguridad ambiental. En este punto, se considera el planteamiento de Gordon J. MacDonald (1995) quién parte de la premisa de que la degradación del ambiente debe considerarse como fuente de inestabilidad política. De acuerdo, a esto la degradación producto de las fumigaciones puede intensificar la internacionalización del conflicto colombiano y aumentar las tensiones con Ecuador.

Otro elemento que señala Gordon, es la necesidad de impedir que las actividades de seguridad agraven el declive ambiental, factor que en el marco del Plan Colombia se contradice, dándole prioridad a la política de erradicación forzosa, en donde se ignoran los efectos ambientales y sus consecuencias.

2.2 EL DESPLAZAMIENTO PREVENTIVO.

Dentro de las causas que explican el desplazamiento se distinguen varias perspectivas, todas determinadas por las acciones violentas. Por ejemplo, Pérez (2004), argumenta que las causas van relacionadas con la presencia de los actores armados, con sus intereses económicos para la extracción de recursos y también aquellas provenientes de la aplicación de las estrategias de expansión.

No obstante, otros autores (Ibáñez-2008) e (Ibáñez y Querubín- 2004), destacan una perspectiva importante para el estudio de las causas del desplazamiento,

⁵³Comparar “Uribe prometió abrir las mesas de diálogo”. *El Comercio* (agosto 30 de 2007). Documento electrónico.

esta consiste en observar los detonantes del desplazamiento, es decir, las razones que inducen a la población a tomar la decisión inmediata de su movilización “*el último incidente en una cadena de eventos que producen la decisión final de huir del pueblo para buscar refugio*”⁵⁴, y de este modo identifican dos tipos de desplazamiento, el reactivo y el preventivo.

El primero “*se produce tras un ataque directo de los grupos armados a la población civil*”⁵⁵, es el más común y entre los cuales se encuentran: la amenaza directa, intento de homicidio, homicidio, desaparición o tortura, masacre, secuestro, confrontación armada, violencia indiscriminada y orden de desalojo, Determinando que la mayoría los desplazamientos sean reactivos.

Por otro lado, “*el desplazamiento preventivo, sucede para evitar una posible victimización futura*”⁵⁶. Desplazamiento con poca intensidad, debido al carácter subjetivo que presenta.

Teniendo en cuenta, que el caso presentado supone una decisión de las personas que habitan la zona fronteriza, y que se ven afectadas por las fumigaciones (debido a que estas destruyen los activos en los cultivadores y por otro lado afectan los cultivos de pancoger), este enfoque preventivo justificaría su acción, bajo la cual deciden desplazarse.

De la misma manera, el detonante de su desplazamiento está relacionado con los dos componentes principales de la seguridad humana: la libertad respecto del miedo (que generan las fumigaciones sobre la percepción de los habitantes de la zona) y, la libertad respecto de la necesidad (que generan las fumigaciones sobre sus necesidades básicas inmediatas).

Si bien, la situación ambiental que estos refugiados del caso alegan (que es generada por las fumigaciones aéreas), no se compara con aquellas que evidentemente producirían un desplazamiento inmediato de la población, como son los desastres naturales o las catástrofes causadas por la manipulación de recursos

⁵⁴ Ver Ibáñez, Ana María. “Una mirada inicial al fenómeno del desplazamiento forzoso en Colombia”. En *El desplazamiento forzoso en Colombia: Un camino sin retorno hacia la pobreza*, 2008. p 17.

⁵⁵ Ver Ibáñez, “Una mirada inicial al fenómeno del desplazamiento forzoso en Colombia”. p 13.

⁵⁶ Ver Ibáñez, “Una mirada inicial al fenómeno del desplazamiento forzoso en Colombia”. p 13.

naturales por el hombre. Por lo tanto, éste desplazamiento preventivo de los refugiados colombianos es legítimo, ya que los diferentes espacios afectados influyen considerablemente en el derecho a la salud, al trabajo y a la seguridad alimentaria, todos estos elementos que atentan contra la seguridad humana de esta población.

En el Informe de la Comisión Científica Ecuatoriana⁵⁷, se realiza un impacto de las fumigaciones en la frontera sobre las actividades cotidianas de la población, en donde se evidencia, lo que se puede denominar, la in-seguridad humana, en el informe destacan los efectos en la agricultura, la pesca y la cacería⁵⁸, cuyos efectos, van en contraposición al derecho a la seguridad alimentaria, pues ésta implica un acceso básico y económico a los alimentos.

Asimismo, se ve afectado el trabajo remunerado incidiendo negativamente sobre el derecho a la seguridad económica, pues se pierden las actividades generadoras de un ingreso básico y sustento diario.

Destaca también el informe, el impacto sobre las actividades domésticas, la socialización y la recreación⁵⁹, afectando el derecho a la seguridad personal, comunal y política pues rompe con las estructuras de un tejido social construido basado en valores tradicionales y costumbres de quienes lo comparten.

Cabe destacar, el impacto sobre la salud⁶⁰, es el tema más polémico, pues estudios realizados por ambos países no concuerdan sobre los efectos reales que puedan surgir a causa de las fumigaciones, pese a ello, las fumigaciones atentan

⁵⁷ Comparar Comisión Científica Ecuatoriana. “El sistema de aspersiones aéreas del plan Colombia y sus impactos sobre el ecosistema y la salud en la frontera ecuatoriana”, 2007. p 56.

⁵⁸ Las fumigaciones ocasionan la destrucción de cultivos especialmente yuca y plátano, el sobrevuelo de los aviones ocasionan también la quema de cultivos y la infertilidad del suelo. Sobre la pesca se evidencia la muerte de peces y, el ahuyento de los animales en la cacería. Comparar Comisión Científica Ecuatoriana. “El sistema de aspersiones aéreas del plan Colombia y sus impactos sobre el ecosistema y la salud en la frontera ecuatoriana”, p 56.

⁵⁹ Las fumigaciones afectan el uso del río en las actividades domésticas como lavar ropa, asimismo afectan la socialización y recreación que este espacio permite. Comparar Comisión Científica Ecuatoriana. “El sistema de aspersiones aéreas del plan Colombia y sus impactos sobre el ecosistema y la salud en la frontera ecuatoriana”, p 56.

⁶⁰ Las fumigaciones pueden impactar en la salud bien sea por las personas que fueron expuestas a estas o por el consumo de alimentos contaminados. Comparar Comisión Científica Ecuatoriana. “El sistema de aspersiones aéreas del plan Colombia y sus impactos sobre el ecosistema y la salud en la frontera ecuatoriana”, p 58.

contra el derecho de tener salud, pues no proporcionan una garantía de protección de enfermedades.

La seguridad humana, funciona entonces, como un círculo repetitivo en donde todas sus dimensiones se ven afectadas en la medida en que alguna de ellas no se garantice, en el caso presentado, la dimensión ambiental como principal detonante del desplazamiento constituye la in-seguridad de las otras dimensiones.

Aún cuando es evidente la problemática del desplazamiento causado por las fumigaciones, el Estado colombiano coherente con su política antidroga, no contempla en la ley 387 de 1997⁶¹, que estas personas tengan el estatus de desplazadas y por lo tanto no son objeto de visibilización ni protección que les corresponden en el caso de serlo.⁶²

Más aún, se destaca por ejemplo, el pronunciamiento del Consejo Nacional de Estupefacientes –CNE-, en donde se anuncia que el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con el herbicida glifosato- PECIG- adelantará operaciones no sólo en zonas en donde existe presencia de cultivos ilícitos, sino en aquellas donde existen estos con cultivos lícitos o semovientes, llamados *cultivos fraccionados*.⁶³

Contrario a esto, otras instancias nacionales se han referido al tema de las fumigaciones como causa de desplazamiento, reconociendo la problemática y la necesidad de incluir a estas personas en los registros y en las etapas de atención⁶⁴.

⁶¹ En esta se define al desplazado así: “Toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”. Ver Congreso de la República, “Ley 387 de 1997 Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”, Documento electrónico.

⁶² Ver Ibáñez, “Una mirada inicial al fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia”. p17.

⁶³ Comparar Consejo Nacional de Estupefacientes. “Resolución 0013 de 2003. Por la cual se adopta un nuevo procedimiento para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos”, 2003. p 4. Documento electrónico.

⁶⁴ En el *Decreto 250 de 2005* se establecen las siguientes fases de atención a la población en situación de desplazamiento: Prevención y Protección, Atención Humanitaria de Emergencia y Estabilización Socioeconómica. Comparar Ministerio de Interior y de Justicia, “Decreto 250 de 2005. Por el cual se

Como se mencionó en el capítulo anterior, el pronunciamiento de la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República⁶⁵ y la Corte Constitucional, quién ha señalado entre los temas críticos del desplazamiento y que merecen especial atención, la falta de un enfoque preventivo en la realización de las actividades militares de fumigación y erradicación de cultivos ilícitos en donde exista población habitante, exactamente la Corte Constitucional hace referencia a los departamentos de Nariño, Cauca, Putumayo y Chocó.⁶⁶

Según lo anterior, se puede afirmar que el enfoque preventivo (que deberían tener las autoridades colombianas al implementar la política de erradicación de cultivos ilícitos con fumigaciones), causó el desplazamiento preventivo de los refugiados colombianos en Ecuador, constituyéndose como el detonante para tomar su decisión.

Debido a que esta situación con las fumigaciones no ha desempeñado un rol representativo en la política colombiana en la medida en que contradice la política adelantada desde el Plan Colombia; es inviable tratar de establecer alguna responsabilidad positiva o solidaria por parte del gobierno colombiano, con los desplazados por las fumigaciones.

En síntesis, la dimensión ambiental del desplazado-refugiado, se constituye una amenaza para la garantía de la seguridad humana, pues a nivel nacional no se considera determinante actuar sobre los efectos de las fumigaciones, por tanto, existe un vacío en el goce de derecho de estas personas que se debe ser abordado.

Como se mencionó al inicio de la investigación, el caso presentado de los refugiados colombianos en Ecuador otorga la posibilidad para realzar su importancia

expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones”, Documento electrónico.

⁶⁵ La Contraloría General de la República, contempla la necesidad de implementar una estrategia alternativa integral con varios componentes: voluntaria, manual, concertada y gradual, pues se verifican los altos costos ambientales, sociales y económicos. Comparar Comisión Científica Ecuatoriana. “El sistema de aspersiones aéreas del plan Colombia y sus impactos sobre el ecosistema y la salud en la frontera ecuatoriana”, 2007. p 116.

⁶⁶ Comparar Corte Constitucional. “Auto número 218 de 2006 Verificación de las medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional declarado en la Sentencia T.025 de 2004 sobre el problema del desplazamiento interno”, 2006. p 30. Documento electrónico.

y reflexionar hacia la búsqueda de visibilizar su situación por medio del estatus del refugiado y poder llenar ese vacío atribuyéndole el carácter ambiental a la definición.

2.3 APROXIMACIONES AL CONCEPTO DE REFUGIADO AMBIENTAL.

El concepto de refugiado ambiental no ha sido debatido en el medio internacional profundamente y jurídicamente aún no se ha reconocido por el mismo disenso que existe para su aplicación, pese a esto, el tema ha sido ya considerado, desde la perspectiva de los desastres naturales.

Diversas aproximaciones se han realizado sobre el tema, generando interpretaciones diferentes, una de ellas constituye la definida por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR–, quién no se refiere específicamente a término refugiado ambiental, sino que habla de “*personas ambientalmente desplazadas como causa de la degradación, el deterioro o la destrucción del medio ambiente*”⁶⁷, y se enfoca en las víctimas de desastres naturales, la desertificación y el cambio climático.

Otra aproximación, realizada por El-Hinnawi (1985) sugiere tres categorías de refugiados ambientales: la primera, se refiere a aquellos que han sido desplazados temporalmente debido a presiones ambientales naturales y que probablemente van a retornar a su lugar de origen. La segunda se refiere a aquellos que han sido desplazados de forma permanente debido a cambios permanentes en su hábitat. Finalmente, están aquellos que se desplazan permanentemente en búsqueda de una mejor calidad de vida, porque su hábitat es incapaz de proveerles sus necesidades mínimas, debido a la degradación progresiva de los recursos naturales básicos.

Pese al carácter físico y geográfico de las anteriores aproximaciones del refugiado ambiental, se puede inducir, que ninguna de las dos excluye la incidencia del hombre sobre estos cambios ambientales que generan la degradación.⁶⁸

⁶⁷ Ver Borrás, Susana. “Refugiados ambientales: el nuevo desafío del derecho internacional del medio ambiente”. *Revista de Derecho*, 2006. p. 93.

⁶⁸ Más aún se encontró la percepción acerca de cómo el refugiado que huye por el conflicto armado, ocasiona degradación ambiental en lugares no aptos, ni suficientes en recursos, en donde se asientan.

Estas aproximaciones y definiciones, si bien consideran la dimensión ambiental como causante de desplazamiento, y como consecuencia del abuso en recursos por el hombre, no constituyen en profundidad, un análisis sobre las nuevas problemáticas mundiales de la población que se desplaza.

De acuerdo a lo anterior, se considera que así como la seguridad reevalúa su concepción, hacia la seguridad humana global permitiendo observar más allá de las cuestiones militares; y así como el marco del refugiado debe considerar la dimensión ambiental, como generadora de desplazamientos transfronterizos, el concepto de refugiado ambiental debe inscribirse más allá de la cuestión puramente geográfica y de desastres naturales comprendiéndose desde la relación entre las dimensiones de la seguridad humana, en donde la dimensión ambiental se constituye en el detonante principal del desplazamiento.

Por tanto, el concepto de refugiado ambiental, debe considerar una interrelación entre la alteración ambiental (marco de las fumigaciones y efectos en la seguridad humana), el conflicto (marco de la lucha antidroga) y la situación del refugiado (caracterización durante la situación de desplazamiento). De esta manera:

Los refugiados ambientales se definen como aquellos individuos que se han visto forzados a dejar su hábitat tradicional, de forma temporal o permanente, debido a un marcado trastorno ambiental, ya sea a causa de peligros naturales y/o provocados por la actividad humana, poniendo en peligro su existencia y/o afectando seriamente su calidad de vida.⁶⁹

Para contextualizar mejor la definición anterior con el caso presentado de los refugiados colombianos en Ecuador, se profundizará en la interrelación que da origen a la definición.

En primer lugar, y como se evidencio anteriormente, las fumigaciones ocasionan un deterioro ambiental que influye considerablemente en todos los aspectos que le garantizan a la población fronteriza la seguridad humana, recordando que está no consiste en sentido estricto, en una concepción o definición internacional establecida, sino centrada en las percepciones de peligro y miedo que surge de los

Comparar Borel, Rolain y De Camino, Ronnie. "Formación de recursos humanos en seguridad ambiental". En *Revista Forestal Centroamericana*. p. 7. Documento electrónico.

⁶⁹ Ver Borrás, Susana. "Refugiados ambientales: el nuevo desafío del derecho internacional del medio ambiente". p. 89.

individuos, es decir; la importancia que ellos le otorguen a los efectos de las fumigaciones, según esto, las poblaciones fronterizas del Departamento de Nariño, perciben la inseguridad del ambiente provocada por la actividad humana (fumigaciones), que los induce a desplazarse.

En segundo lugar, el conflicto, se determina por el lugar que la comunidad internacional y las políticas de los gobiernos colombianos, le han otorgado a la lucha contra las drogas, en donde las zonas del país históricamente abandonadas de presencia institucional, se convierten en centro de la lucha y lugar de operaciones militares bajo las estrategias del Plan Colombia y la IRA y continuando con las políticas de gobiernos siguientes, en donde la estrategia de fumigaciones aéreas con glifosato se convierte en herramienta principal.

En tercer lugar, se consideran las consecuencias y pérdidas, no sólo materiales sino personales de las personas cuando se encuentran en una situación de desplazamiento, en este punto se hizo referencia a las barreras que afrontan en el país receptor bien sea de tipo económico, social y cultural.

Más aún en el caso de de los refugiados colombianos en Ecuador se ha evidenciado una problemática que maximiza la atención y la importancia sobre el concepto de refugiado ambiental por fumigaciones aéreas, ésta se refiere a la discriminación que deben soportar los colombianos por ser cultivadores ilícitos, afectando su seguridad personal, que se constituye aspecto primordial para el individuo, pues la inseguridad que se genera sobre las percepciones del miedo y el riesgo de sufrir agresiones físicas, pueden llevar al menoscabo de derechos fundamentales como la vida, la dignidad y la integridad personal⁷⁰.

⁷⁰ La seguridad humana contempla en lo que se refiere a la seguridad personal diferentes amenazas que pueden crear inseguridad frente a la violencia física, tales son: Amenazas del Estado (tortura física), amenazas de otros Estados (guerra), amenazas de otros grupos de la población (tensión étnica), amenazas de individuos o pandillas contra otros individuos o pandillas (delincuencia, violencia callejera), amenazas dirigidas contra los niños sobre la base de su vulnerabilidad y dependencia (maltrato de niños), amenazas dirigidas contra las mujeres (violación, violencia doméstica) y, amenazas dirigidas contra la propia persona (suicidio, uso de estupefacientes). Comparar Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- “Nuevas dimensiones de la seguridad humana”. En *Informe Sobre Desarrollo Humano 1994*. p 34.

La percepción de las poblaciones fronterizas de Ecuador, frente a los colombianos que se desplazan, se desprende en primera medida, de la internacionalización del conflicto armado interno y la incidencia que ha tenido la magnitud del desplazamiento.

Según el estudio “*Auditoría de la democracia: Ecuador 2006*”⁷¹, el 74% de los ecuatorianos no está de acuerdo con la llegada de los colombianos, percibiéndolos como fuentes de amenaza a la seguridad personal y económica, el 49% tolera su llegada, mientras que un 73% piensa que les quitan sus fuentes de trabajo; de esta forma se construye en el pensamiento de los ecuatorianos, estigmas de delincuencia, competencia desleal por el trabajo, pertenencia a los grupos armados ilegales, narcotraficantes y prostitutas.⁷² Del mismo modo se registra que a los colombianos desplazados provenientes del departamento de Putumayo se les denomina *cocaleros*.

Por otro lado, la magnitud del desplazamiento sumado a la estigmatización, reduce las posibilidades para adquirir el estatus de refugiado⁷³, debido a que éste exige una respuesta institucional adecuada que Ecuador no posee, en virtud también de que sus poblaciones fronterizas, han estado abandonadas y presentan condiciones similares de pobreza y baja presencia institucional. Esto puede generar disputas entre las poblaciones locales al ver al refugiado colombiano como sujeto de especial atención.

Por tanto, estos tres elementos (alteración ambiental, conflicto y situación del refugiado), se muestran coherentes con la caracterización del caso presentado, enmarcándolo bajo la definición de refugiado ambiental.

⁷¹ Comparar Medrano, Moisés. “Conflicto, desplazamiento y retos de protección en zonas de fronteras”. En *Desplazamiento Forzado Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*, 2004. p. 99.

⁷² Comparar Ortega Arango, Hernando. “La migración colombiana hacia Ecuador: entre la invisibilidad, la cotidianidad y el desconocimiento”. En *Colombia Ecuador Cercanos y Distantes*, 2007. p. 169-170.

⁷³ Según datos de ACNUR se han identificado 40.443 solicitudes de refugio en donde el total de refugiados reconocidos es de 12.563. La tasa de reconocimiento sobre el total de solicitudes es de 31% pero son 24.765 las decisiones tomadas sobre el total de las solicitudes. Las solicitudes rechazadas son 12.921 que serían más que las aceptaciones de refugio. A junio del 2006 han sido reconocidos legalmente y viviendo en Ecuador 10.063 refugiados. Comparar Ortega Arango, Hernando. “La migración colombiana hacia Ecuador: entre la invisibilidad, la cotidianidad y el desconocimiento”. En *Colombia Ecuador Cercanos y Distantes*, 2007. p. 167.

Frente a la inclusión de este concepto se derivan entonces las siguientes consideraciones: Primero, que hay una necesidad inmediata de responder a la situación de los refugiados en el territorio ecuatoriano, debido a que Ecuador no dispone de las capacidades institucionales, frente a la gran demanda de los refugiados colombianos, y por otro lado, Colombia quiere repatriar a los desplazados a la mayor brevedad posible, pues no quiere generar mayor tensión frente al tema de las fumigaciones.

Segundo, existe la necesidad de poner en marcha garantías de protección al refugiado ambiental, que sean coherentes con el detonante que causa el desplazamiento (fumigaciones), y de la misma manera poder implementarlas en los procesos de repatriación que lleven a la prevención de futuros desplazamientos, y así distensionar en gran medida las relaciones entre los dos países.

Estas consideraciones están enmarcadas bajo la relación entre el refugiado ambiental y la protección internacional de refugiados⁷⁴, relación que se muestra coherente y aporta a la implementación de los procesos de repatriación. En el capítulo anterior, se hizo referencia a las medidas mínimas (basadas en los derechos humanos fundamentales) para la protección de los refugiados, en este aparte se analizan y complementan con el concepto del refugiado ambiental.

A partir de lo anterior, se dividirán las medidas del sistema internacional de protección a los refugiados en dos partes, la primera, se compone de aquellas medidas que implican una atención inmediata de los refugiados en territorio internacional, es decir; las acciones encaminadas a la garantía de sus derechos fundamentales como ser humano y cómo población refugiada.

Entre ellas que se encuentran: el principio de no devolución y no rechazo en la frontera, la admisión (registro), seguridad física, la no sanción por ingreso ilegal, no discriminación, no expulsión y la obligación general de protección y garantía a

⁷⁴ El sistema de protección internacional para los refugiados se basa en los principales documentos: la Convención de las Naciones Unidas sobre el estatuto de los refugiados (1951), el Protocolo sobre el estatuto de los refugiados (1967), la Declaración de Cartagena sobre los refugiados (1984) en donde se abarca también a personas que huyen a causa de acontecimientos de orden público, los Principios rectores de los desplazamientos internos, Declaración y Plan de acción concertado a favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos (1989).

través de los derechos humanos básicos (*derechos laboral, derecho a la vivienda, derecho a la educación, reconocimiento público y asistencial, derecho a la documentación y derecho al asilo*).⁷⁵

El principio de mayor trascendencia en la protección de refugiados es el de “no devolución (non refoulement) y no rechazo en las fronteras”⁷⁶, consiste en proteger contra la expulsión o cualquier forma de devolución hacia las fronteras en donde la vida o la libertad corren peligro, el refugiado ambiental del caso presentado, si bien no corre riesgos directos respecto a su libertad y su vida (descartando las polémicas sobre los efectos en la salud por las fumigaciones), si constituye su devolución, una continuidad de la inseguridad humana que le rodea.

Frente a las acciones que Ecuador implementó anteriormente, tratando de invisibilizar las situación de los refugiados con medidas como el rechazo en las fronteras a través de su militarización, el cierre en las horas de la noche y la exigencia de documentos para esclarecer su identidad, contribuyendo a la violación de derechos fundamentales e incrementando la estigmatización por parte del país vecino, llegando incluso a materializarse en actitudes xenofóbicas, que aumentan por el recelo hacia los colombianos frente a la cobertura en servicios básicos que éstos deben tener ya que son priorizados, frente a las necesidades locales.

Entre las acciones implementadas por Ecuador⁷⁷ para el tratamiento de las personas refugiadas, se ha demostrado un avance profundo en la protección a través de diversos mecanismos. En la actualidad se destaca la política en materia de refugio lanzada en septiembre del año 2008, en donde re afirma la protección al refugiado, desde la no devolución en las fronteras, hasta la asistencia humanitaria.⁷⁸

⁷⁵ Comparar Naciones Unidas. “Convención sobre el estatuto de los refugiados”, 1951. Artículo 1, 3, 17, 21, 22, 23, 27.

⁷⁶ Ver Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR–. “Conferencia Internacional sobre refugiados Centroamericanos (CIREFCA)”. En *Protección y Asistencia de Refugiados en América Latina Documentos Regionales 1981-1999*, 2000. p. 221.

⁷⁷ Ecuador ratifica lo contenido en la Convención sobre el estatuto de los refugiados de 1951 y el Protocolo de 1967. Comparar Decreto 3301 de Mayo 6 de 1992. Documento electrónico.

⁷⁸ Comparar ACNUR. “El gobierno ecuatoriano presenta la política del Ecuador en Materia de Refugio”, 2008. Documento electrónico.

Otras acciones, como la apertura de la primera Oficina de la Dirección General de Refugiados de la Cancillería en la zona fronteriza en la ciudad de Lago Agrio en la Provincia de Sucumbíos,⁷⁹ el desarrollo del Proyecto para el Fortalecimiento de la Capacidad de Protección,⁸⁰ encuestas a los refugiados sobre sus principales necesidades como parte de un proyecto piloto adelantando en otros países conjuntamente.⁸¹

Todas estas acciones, han sido llevadas a cabo bajo la iniciativa del gobierno de Ecuador de alejarse del conflicto colombiano a través de lo contenido en el Plan Nacional de Política Exterior 2006-2020 denominado PLANEX, que incluso adopta el concepto de seguridad humana y atribuye a la diplomacia preventiva la negativa de hacer operaciones militares conjuntas con Colombia.⁸²

De todas maneras, y por más que las acciones del gobierno de Ecuador se centren en los últimos años a considerar la situación de los colombianos refugiados, se comprometan con agencias internacionales, hay un aspecto de la protección que aún no se considera a profundidad y es de vital importancia para el refugiado ambiental.

Este aspecto constituye la segunda parte de la división de las medidas de protección al refugiado, que se entiende como “soluciones duraderas”, su carácter transversal (antes, durante y después de las medidas de protección básicas), permite alcanzar el objetivo final de superar el estatus de refugiado por medio de tres situaciones: (I) la repatriación voluntaria, que consiste en el retorno voluntario al país de origen (II) la integración local, que consiste en permitir a los refugiados quedarse en el país receptor y (III) el reasentamiento, que consiste en trasladar a los refugiados

⁷⁹ Comparar ACNUR. “Gobierno Ecuatoriano abre la primera oficina de atención a refugiados en la frontera norte”, 2008. Documento electrónico.

⁸⁰ Comparar ACNUR. “Ecuador: ACNUR, gobierno y contrapartes preparan un plan de acción para la protección de refugiados”, 2008. Documento electrónico.

⁸¹ Comparar ACNUR. “Ecuador consulta a refugiados sobre sus necesidades “, 2008. Documento electrónico.

⁸² Comparar Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador. “Ecuador en el escenario global”. p.5. Documento electrónico.

a otro país.⁸³ Bajo el marco de soluciones duraderas se esperan varias características deseables en cualquier situación que se escoja.

El Brookings Institution, elaboró el “*Marco de Soluciones Duraderas*”⁸⁴, basado en que los reiterativos desplazamientos, y sus efectos sobre los lugares de recepción no concluyen en un momento determinado, es decir; la garantía de la seguridad humana no se quita ni se pone inmediatamente. Esto implica, que la situación de cesación de la condición de desplazado y refugiado, es un proceso gradual en donde las soluciones deben basarse en dos características principales: ser duraderas y efectivas.⁸⁵

En vista del marco anterior, se pueden realizar varias aproximaciones relacionadas con el caso presentado. Primero, las soluciones que se han otorgado a los refugiados colombianos no han sido exitosas, ya que el desplazamiento hacia Ecuador ha sido una constante y ha contribuido al deterioro de las relaciones entre los dos países no sólo a nivel diplomático, sino en las relaciones sociales entre los dos países.

Segundo, a fin de implementar el concepto de refugiado ambiental para esos refugiados, el marco de soluciones duraderas considera que deben existir, unas relaciones adecuadas entre las autoridades de los dos países, para resaltar el interés y la importancia de estos refugiados en el contexto actual.

En la medida en que se adopten soluciones duraderas a los refugiados ambientales del caso presentado, y éstas sean efectivas, el desplazamiento hacia Ecuador reducirá su magnitud y también los efectos regionales de la internacionalización del conflicto colombiano.

⁸³ Comparar Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR- . “Declaración de Tlatelolco sobre acciones prácticas en el derecho de los refugiados en América Latina y el Caribe” En *Protección y Asistencia de Refugiados en América Latina Documentos Regionales 1981-1999*, 2000. p. 89.

⁸⁴ El Proyecto sobre Desplazamiento Interno elaboró el documento *Cuando el Desplazamiento Termina: Marco de Soluciones Duraderas* del Brookings Institution-Universidad de Berna en Junio de 2007. Utilizando tres enfoques diferentes: uno basado en causas, el otro basado en necesidades y soluciones con el fin de elaborar un enfoque integrado para determinar el fin del desplazamiento. Comparar Brookings Institution – Universidad de Berna “Cuando el Desplazamiento Termina: Marco de Soluciones Duraderas” Documento electrónico.

⁸⁵ Comparar Institución Brookings - Universidad de Berna. “Cuando el Desplazamiento Termina: Marco de Soluciones Duraderas”, p 7. Documento electrónico.

3. PERTINENCIA DEL CONCEPTO DE REFUGIADO AMBIENTAL PARA LA REFORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE REPATRIACIÓN.

Como se explicó en el capítulo anterior, el marco de las soluciones duraderas para las personas desplazadas y refugiadas, está determinado por tres acciones: La repatriación voluntaria, la integración local y, el reasentamiento. Según esto, el objetivo de este capítulo es observar la opción de la repatriación voluntaria como el mecanismo más efectivo y coherente para el caso presentado.

La repatriación voluntaria se considera como la opción ideal, pues responde a las necesidades y percepciones que los refugiados tienen sobre su situación, además, la mayoría de los refugiados prefieren volver a su lugar de origen en la medida en que sea posible, es decir, cuando se hayan terminado las causas que originaron su desplazamiento o cuando se establezca algún grado de estabilidad en el lugar de origen.⁸⁶

La repatriación voluntaria se enmarca en los principios del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR–, quién a través de diversas resoluciones y recomendaciones los ha señalado⁸⁷.

De esta manera entre los principios fundamentales se encuentran: el carácter voluntario de la repatriación (evidenciando las condiciones de dignidad y garantizando el derecho de no devolución; las condiciones de seguridad, la información de todo el proceso de repatriación al refugiado, el acompañamiento

⁸⁶ Comparar Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR–. “Principios y criterios para la protección y asistencia a los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos en América Latina. Conferencia Internacional sobre refugiados Centroamericanos (CIREFCA), Ciudad de Guatemala, 1989”. En *Protección y Asistencia de Refugiados en América Latina Documentos Regionales 1981-1999*, 2000. p.229.

⁸⁷ Entre ellos se encuentran: Conferencia Internacional sobre refugiados centroamericanos (CIREFCA), Ciudad De Guatemala, 1989; Declaración y plan de acción concertado a favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos, Ciudad De Guatemala, 1989; Principios y criterios para la protección y asistencia a los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos en América Latina, Ciudad De Guatemala, 1989; Principios y criterios para la protección y asistencia a los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos en América Latina, Ciudad de México, 1994; Declaración de Cartagena sobre los refugiados, Cartagena de Indias, 1984.

durante el proceso, en donde ACNUR juega un papel importante⁸⁸, y finalmente, el seguimiento al proceso en el lugar de origen.

Existe por otro lado, un mecanismo que permite el desarrollo de estos procesos de repatriación: la Comisión o Acuerdo Tripartita, en donde se señalan los temas de planificación y programas del proceso. Sin embargo, la última Comisión Tripartita que se quiso concertar entre Colombia y Ecuador más un delegado de la Organización de los Estados Americanos –OEA- estaba dirigida hacia el tema de las fumigaciones de Colombia en la zona fronteriza, y en la que se pretendía a clarar tres puntos: (I) Que en el momento de realizar las fumigaciones no se pase al lado de Ecuador directa o indirectamente (II) elaborar los términos de referencia para el desarrollo de un estudio que determine si el glifosato afecta o no la salud de los pobladores y, (III) recoger los testimonios de pobladores colombianos y ecuatorianos sobre los efectos que perciben de las fumigaciones con glifosato.⁸⁹

Es de resaltar que en el caso presentado no se dio ningún acuerdo de este tipo, la Comisión tripartita, fue un intento más para distensionar las relaciones entre los dos gobiernos.

3.1 PROGRAMA DE REPATRIACIÓN DE COLOMBIA.

Colombia a través de la Red de Solidaridad Social, hoy Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –Acción Social- manejaba un *esquema de operación del mecanismo de repatriaciones*⁹⁰ en tres fases.

La primera, iniciaba *en el país vecino*, en donde se contemplaban procesos de información a los interesados en repatriarse, el diligenciamiento de un formulario de solicitud de repatriación voluntaria que se enviaba al Ministerio de Relaciones

⁸⁸ ACNUR plantea considera que la repatriación voluntaria implica: (I) Que el retorno sea voluntario (II) Garantías del trato a la llegada (III) Asilo continuo para quienes no se repatrien y permanezcan como refugiados. Comparar Manual para situaciones de emergencia, p. 413. Documento electrónico.

⁸⁹ Comparar Secretaría de Prensa Presidencia de la República. “Colombia y Ecuador logran acuerdo sobre fumigación de cultivos ilícitos”. Documento electrónico.

⁹⁰ Comparar Consejería en Proyectos- PSC-. “Colombia y sus relaciones con Ecuador, Panamá y Venezuela frente al asilo y los refugiados”, p. 164-65. Documento electrónico.

Exteriores de Colombia con copia a las autoridades operativas de Colombia y ACNUR, una propuesta por parte del gobierno receptor de la fecha de repatriación y medio de transporte, y un proceso de información por parte de las autoridades operativas de Colombia a los solicitantes de la repatriación, sobre las condiciones del retorno y los programas de atención humanitaria en Colombia.

Respecto a esta primera etapa del proceso de repatriación en el caso presentado, se puede afirmar que el proceso fue simplificado, por razones que se amplían a continuación:

En primer lugar, el proceso de información dio inicio después del acuerdo al que llegaron la Comisión Interinstitucional conformada por Colombia y los líderes de la población desplazada, por lo tanto, no se dio lugar a las acciones de capacitación y sensibilización, que deben implementarse durante el proceso de información de derechos y deberes a los interesados en repatriarse.

En segundo lugar, la magnitud de refugiados impidió el diligenciamiento de formularios de solicitud de repatriación, además se contó con pocos días para adelantar el proceso, esto debido quizá al interés político de los dos países en evacuar la cantidad de refugiados del territorio ecuatoriano.

La segunda etapa del *esquema de operación del mecanismo de repatriaciones*, consiste en realizar un empalme en la frontera, esta etapa corresponde más a las acciones logísticas de transporte y condiciones, y al cruce de información entre las autoridades operacionales del acuerdo tripartito.

La tercera y última etapa se desarrolla en Colombia, en primera instancia la Red de Solidaridad Social, debía incorporar a los repatriados al registro nacional de población desplazada y brindarles atención humanitaria, y posteriormente debe hacer seguimiento a la situación de la población e informar a las partes del mecanismo tripartito sobre el proceso de incorporación al lugar de origen.

En relación con el caso presentado, no se hubiese inscrito a la población refugiada en Ecuador, pues no se consideran desplazamientos ni beneficiarios de la ley 387 de 1997 a aquellos ocurridos por fumigaciones, y en ese sentido los colombianos refugiados en Ecuador en el 2007 dependen directamente del acuerdo

que se suscribió a través de la comisión interinstitucional en donde el gobierno se compromete a vincular a estas personas al Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos.

Este Programa se adelanta a partir de la estrategia de erradicación manual voluntaria (Familias Guardabosques Productivas y Proyectos Productivos)⁹¹, lo que indica la cesación de fumigaciones aéreas en la zona fronteriza en la actualidad; sin embargo, esta decisión no es de carácter definitivo y debe ir de la mano con los resultados de la estrategia de erradicación manual forzosa (Grupos Móviles de Erradicación).

Actualmente, Acción Social maneja el *Protocolo de Retorno Voluntario de Connacionales en el Exterior*, dirigido a las personas o grupo familiar que en situación de desplazamiento por causa de la violencia, se encuentren fuera del país. Este protocolo se rige bajo tres principios básicos: la voluntariedad, la seguridad y la dignidad. Sin embargo, sólo pueden aplicar personas que estén inscritas en el Registro Único de Población Desplazada, que además posean el estatus de refugiados y cuenten con la protección temporal por parte de algún gobierno extranjero.⁹²

Este Protocolo garantiza los derechos de condiciones mínimas para el proceso de retorno: la voluntariedad constituye el proceso informativo sobre la sostenibilidad del retorno, garantizando así la seguridad personal, la propiedad y las medidas que permitan la estabilización socioeconómica.

Pese a esto, las personas refugiadas del caso presentado no pueden acceder a este mecanismo de retorno, pues la sola inscripción en el registro único sería imposible por varias razones: Primero, por estar vinculados con cultivos ilícitos, segundo, tendrían que encontrarse amenazados o bajo combates verificables, es decir;

⁹¹ El Programa Familia Guardabosque Productivas, está dirigido a familias campesinas, indígenas o afrocolombianas que se hayan visto afectadas por los cultivos ilícitos, y deseen erradicarlos para adelantar alternativas productivas legales se compone de: un incentivo económico-productivo, un componente social para la creación de socio-empresario, un componente técnico ambiental y un componente institucional. Por otro lado, los Proyectos Productivos tienen como característica principal su autosostenimiento que garantice la seguridad alimentaria mediante recursos naturales. Ver Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –Acción Social-. “Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos- PCI-“.

⁹² Comparar Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –Acción Social-. “Protocolo de Retorno Voluntario de Connacionales en el Exterior”. Documento electrónico.

el desplazado no puede tomar como causa de su decisión de desplazarse el detonante de las fumigaciones y sus efectos.

Por otro lado, tampoco serían beneficiarios de este protocolo de retornos pues es muy específico hacia personas o grupos familiares, y en el caso presentado se registraron aproximadamente 200 refugiados lo que impide cumplir los requisitos a la mayoría de estos al no alcanzar a obtener su estatus de refugiado.

Con todo y lo anterior, se considera que la estrategia de las fumigaciones aéreas puede en un momento determinado ser reanudada y, tanto el Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos, el Esquema de Operación del Mecanismo de Repatriaciones, ni el Protocolo de Retorno Voluntario de Connacionales en el Exterior, tendrán efectos positivos sobre la seguridad humana de las poblaciones habitantes de la frontera.

Toda vez que la política pública de repatriación en Colombia, invisibiliza a estas personas refugiadas por detonantes ambientales, se deben implementar reformas en los procesos de repatriación y protocolos de retornos, que se dirijan a la garantía, en primera instancia de la seguridad ambiental, y a partir de esto involucrar las demás dimensiones de la seguridad humana.

3.2 APROXIMACIONES DE LA SEGURIDAD AMBIENTAL

Diferentes autores se han referido a la importancia de la seguridad ambiental en los temas contemporáneos que los Estados deben tener en cuenta frente a posibles amenazas no militares.⁹³ Esto es relevante en la investigación, en el caso en que se reanuden las fumigaciones en la frontera y surjan más desplazamientos hacia Ecuador.

Por un lado, Thomas Homer –Dixon (1991), plantea que el “cambio medioambiental” precipita un “cambio social” y que este posteriormente, puede convertirse en una causa importante de conflicto internacional; en donde éste cambio

⁹³ Comparar Dabelko, Geoffrey y Dabelko, David. “Seguridad medioambiental: cuestiones polémicas y redefiniciones”. En *Ecología Política*, Vol. 15, 1998. p. 31.

medioambiental es determinado por la escasez medioambiental (que puede ser moral y subjetiva) y causada por la reducción de recursos naturales, el crecimiento poblacional y la distribución desigual de recursos.

Por otro lado, Ullman (1983), plantea que la concepción de seguridad debe ser incluyente a otras amenazas no militares, pues centrarse sólo en ellas ignora peligros potencialmente militares entre las que considera: el crecimiento demográfico, la competencia por el control de los recursos y, las migraciones fronterizas, con potencial para producir graves conflictos.

Una aproximación final Mathews (1989), redefine la seguridad a partir de la degradación ambiental como efecto negativo sobre el potencial económico y el bienestar humano, entre las que incluye: La reducción de ozono en la atmosfera, efecto invernadero, deforestación, escasez de recursos y, la degradación regional.

Ahora bien, la intención de esta investigación no es afirmar que las fumigaciones o sus efectos, son amenazas potenciales en la relación entre Colombia y Ecuador. No obstante, se rescata de los autores anteriores varios aspectos, en la medida en que aportan al enfoque de la investigación, la importancia de garantizar la seguridad humana y la protección de los refugiados.

En principio, los autores plantean que la degradación del ambiente o causas medioambientales pueden traspasar fronteras territoriales, lo que no se aleja de la percepción ecuatoriana, de que las fumigaciones no cumplen los kilómetros acordados para garantizar que las aspersiones no caigan en su territorio; luego, se puede retomar el reconocimiento que hacen de las migraciones fronterizas como amenaza no militar, este punto es importante pues se señaló en capítulos anteriores que las poblaciones de Ecuador han adoptado una actitud xenófoba hacia los desplazados colombianos, más aún apoyado por el papel discriminatorio que se efectúa desde los medios de comunicación⁹⁴ y las autoridades locales del país vecino

⁹⁴ En una investigación realizada por el Espectador se concluye que los medios utilizan expresiones como “delincuentes con acento colombiano” asaltan y o roban personas y a las mujeres se les tilda de prostitutas o ladronas. “Nos dan miedo los colombianos” es la respuesta del Jefe Político de Tulcán, Wilfrido Teherán que reconoce las quejas sobre xenofobia y argumenta que como ciudadano los ecuatorianos sienten recelo y tiene miedo sobre la presencia de lo colombianos porque creen que traen

al percibir iniquidad frente a los recursos demandados por los refugiados y los demandados por los pobladores locales.

Finalmente, el reconocimiento que hacen sobre las condiciones medioambientales como factores negativos sobre la seguridad de los pobladores, puede considerarse, si se analiza más a fondo el tema de la salud y las fumigaciones.

Si bien la perspectiva de condiciones ambientales, como generadoras de un conflicto militar, no se considera viable para el caso presentado, los elementos anteriores permiten observar a las fumigaciones y sus efectos, como objetos y sujetos de atención en garantía a la seguridad humana y sus dimensiones.

Según lo anterior, (Stéphanie Lavaux-2004) plantea cinco motivos para el análisis de los problemas ambientales desde la perspectiva de seguridad humana,⁹⁵ donde se puede considerar la relevancia del concepto de refugiado ambiental.

Primero, en la medida en que el Estado no considere relación alguna entre un problema ambiental y una amenaza específica de sus intereses nacionales, la perspectiva humana permite percibir y analizar que población siente lo contrario. El caso presentado, evidencia una posición contradictoria respecto a la política de fumigaciones adelantada en la lucha antidroga por el gobierno nacional, y las percepciones, no sólo de los pobladores colombianos de la zona de frontera sino de pobladores de la misma en Ecuador, en este punto se pueden mencionar las percepciones respecto a la salud, los efectos sobre los cultivos legales y la muerte de animales, evidenciados en las quejas ante la Defensoría del Pueblo colombiano.

Se puede rescatar además en este primer punto, el planteamiento del autor Thomas Homer-Dixon sobre la escasez ambiental y su forma de percibirse (subjetiva y moral); bajo esta idea, se puede considerar que los colombianos que toman la decisión de desplazarse a Ecuador, evalúan la situación antes y después de las fumigaciones frente a los efectos de su entorno, en donde basados en la in-seguridad provocada por estas, toman la decisión de desplazarse.

problemas. Comparar "Ecuador y la xenofobia". *El Espectador* (julio 17 de 2008). Documento electrónico.

⁹⁵ Comparar Lavaux, Stéphanie. "Medio ambiente y seguridad: una relación controvertida pero necesaria". En *Encrucijada de la seguridad en Europa y las Américas*, 2004. p. 110.

Segundo, los cambios ambientales pueden exacerbar otras formas de inseguridad potencial o real para los individuos. Como se ha señalado reiterativamente en el desarrollo de la investigación, la dimensión ambiental modificada por las fumigaciones afecta otras dimensiones de la seguridad humana, sobre el caso presentado se evidenciaron efectos en la seguridad personal, económica, y alimentaria.

Tercero, la perspectiva de seguridad humana es un complemento para el análisis de las relaciones entre escasez ambiental y violencia, este punto no sólo hace referencia a las aproximaciones revisadas con los autores anteriores, sino que abre el debate de que las modificaciones ambientales afecten los valores e identidad de las personas involucradas, en que magnitud los afecta y cuales son las consecuencias a largo plazo.

Frente a este punto, la dimensión de seguridad personal juega un papel importante en el caso presentado, pues se evidenciaron acciones discriminatorias por parte de la población ecuatoriana hacia los refugiados colombianos más aún de los cultivadores ilícitos.

Cuarto, se advierte que los problemas ambientales pueden añadir a las tensiones ya existentes y agudizar la inestabilidad política. Frente a este punto es clara la divergencia política de los dos gobiernos involucrados, mientras Colombia mantiene una lucha internacional en su territorio fronterizo, Ecuador recibe sus efectos humanitarios, las fumigaciones, los desplazamientos, la discriminación y las incursiones militares, son factores que dilatan cada vez más las relaciones e impiden su restablecimiento.

Quinto, la perspectiva de seguridad humana permite observar una seguridad colaborativa en función de las condiciones ambientales, se subraya la importancia de esto en zonas de frontera para la solución de los problemas ambientales comunes por la vía cooperativa y no conflictiva. Frente a este punto, las relaciones entre Colombia y Ecuador sufrieron una ruptura en cuanto a su política antidroga, pues hasta antes de la actual presidencia de Ecuador con Rafael Correa, los gobiernos anteriores estuvieron bastante comprometidos con la lucha internacional acompañada por

Estados Unidos, de ahí en adelante la situación ha sido contradictoria pues Ecuador ha tomado un papel importante en el reconocimiento de estas personas refugiadas y evidenciando la negligencia de Colombia.

¿Cómo abordar entonces, desde la seguridad humana los procesos de repatriación incluyendo el concepto de refugiado ambiental?

Considerando que, el tratar de garantizar las siete dimensiones y categorías de la seguridad humana es un reto, (a pesar de ser interdependientes) y, teniendo en cuenta que los elementos dados en el desarrollo de la investigación aportan al reconocimiento de las características del refugiado en un contexto ambiental y su incidencia y relación con los principios de protección internacional al refugiado, se propone una inclusión de las características básicas de la seguridad humana en los procesos de repatriación. De esta manera: *“La seguridad humana llena el vacío entre el análisis puramente militar, estatal y militar y el acercamiento puramente económico del desarrollo”*⁹⁶.

La primera característica es que la seguridad humana es una preocupación universal, los efectos pueden sentirse distintamente en varios lugares, pero no por ello son excluyentes e irrelevantes; bajo este punto de vista el proceso de repatriación que considere al refugiado ambiental debe imaginar a las poblaciones sobre las que más recae la amenaza, es decir; sobre la población fronteriza que ha presenciado las fumigaciones, tanto de Colombia como de Ecuador, pues diferenciar la población sólo permite la invisibilización y discordia entre los dos países, enfrascando el discurso en temas ambiguos como lo sería seguir ahondando en los efectos de las fumigaciones en la salud.

La segunda característica, implica que los componentes de la seguridad humana son interdependientes: la libertad respecto al miedo y la libertad respecto a las necesidades, se constituyen a partir de las percepciones de la población afectada y no desde la política de centro y centro de cada país sobre las implicaciones políticas, económicas y convenientes de la situación.

⁹⁶ Ver Ágora - Unidad de Asesoría En Políticas Públicas e Innovación. “Los orígenes de la seguridad humana”, 2008. p. 2. Documento electrónico.

La generación de miedo en la población fronteriza debido a las fumigaciones aéreas y combates entre los actores armados y, el miedo generado por su entorno afectado son evidencias que no se pueden ocultar. Por lo tanto, el proceso de repatriación debería incluir garantías para eliminar el miedo y garantías dirigidas para solventar las necesidades básicas.

La tercera característica, está definida por la utilización del enfoque preventivo sobre los costos de una intervención posterior. Como se observó en el capítulo anterior, el enfoque preventivo fue el utilizado por la población colombiana para su desplazamiento, sin embargo, se resalto también que en un principio y en adelanto de las operaciones militares que constituyen las fumigaciones aéreas, las autoridades debían preveer, bajo este enfoque, los posibles efectos no sólo en la población colombiana sino en la población fronteriza de Ecuador.

En este punto es importante resaltar la seguridad colaborativa, pues sólo así se puede unificar una política fronteriza de protección a estas personas de la población fronteriza sin limitarse territorialmente, no sólo con las autoridades de gobierno central y gobierno local, sino incluyendo a la participación de la población refugiada y en un futuro repatriada, pues la seguridad humana es un concepto integrador.

La cuarta y última característica básica del concepto de seguridad humana, está determinada por enfocarse en el ser humano, esto en función de su entorno y forma de vida, de sus oportunidades, opciones y acceso al mercado y las oportunidades sociales.

La situación de los colombianos que se refugian en Ecuador no es fácil, la capacidad institucional se desgasta y genera acciones de negligencia por parte de las autoridades locales, acciones de discriminación por parte de los pobladores, afectación de la dignidad al atentar contra la seguridad personal y desigualdad al enfrentarse al mercado laboral que aprovecha bien esta estigmatización.

Desde este punto de vista, un proceso de repatriación debería inclinarse a la mejora de oferta institucional, social, de infraestructura, de igualdad en opciones y en

acceso de oportunidades para que la población considere voluntariamente su decisión de regresar.

4. CONCLUSIONES

Las conclusiones de cierre serán enmarcadas desde dos problemas principales que se identificaron en el desarrollo de la investigación. En la primera parte, se ubican aquellas conclusiones provenientes por el manejo de las relaciones oficiales entre Colombia y Ecuador y, por el otro, están aquellas conclusiones que provienen de la in-seguridad humana identificada y la incorporación del concepto de refugiado ambiental.

En primer lugar, se considera que la politización del tema sólo pone de lado las consideraciones sobre los derechos humanos y el deber de garantía de los Estados a la seguridad humana.

Lo anterior, en vista de las acciones realizadas por cada uno de los países implicados. Por un lado Ecuador, sus acciones dirigidas a la militarización de la zona fronteriza y su cierre nocturno, la exigencia de pasados judiciales a los colombianos que cruzan a Ecuador, las discusiones diplomáticas agotadas, la denuncia ante organismos internacionales, los acuerdos técnicos sobre los procesos de fumigación en donde se determinan los 10 kilómetros de distancia y anuncio de prevención para que las autoridades ecuatorianas verifiquen, y los debates técnicos sobre los efectos en la salud de las fumigaciones, entre otras.

Por otro lado, Colombia ha dirigido sus acciones a la lucha antidroga en donde se contemplaban las fumigaciones aéreas en zonas altamente cultivadas ilícitamente, las zonas de frontera, desatada la polémica desde Ecuador, se realizaron eventos de socialización de la política, estudios sobre la inocuidad del glifosato, por supuesto defendiendo la continuidad de la política.

Como conclusión respecto a estas acciones, lo único que promueven es la invisibilización de la situación humanitaria y aumentan la tensión de las relaciones entre los dos países, y de esta manera contribuir a la internacionalización del conflicto.

En consecuencia a lo anterior, se evidencia en segundo lugar, la falta o ausencia de voluntad política por parte de las autoridades colombianas y ecuatorianas para reconocer el problema de esta población refugiada desde su aspecto humanitario.

Ahora bien, no se puede desconocer el hecho de que Ecuador reconoce y cumple con los derechos establecidos internacionalmente para la protección y derechos de los refugiados; y resultaría bastante dispendioso implementar un enfoque diferencial y conjunto con las autoridades colombianas para la atención a población refugiada por las fumigaciones aéreas; además se conoce la negativa del gobierno colombiano a incluirlas.

Esto genera entonces, la inexistencia de una política uniforme en las políticas de protección internacional al refugiado, en materia de determinación de criterios, procedimientos y actuación de los dos países, esta situación persiste actualmente, pues como se presentó anteriormente el estatus de refugiado se adquiere, pero no consiste únicamente en la atención humanitaria inmediata, sino que debe ser un eslabón entre está y programas dirigidos a superar el estatus, según esta condición el lugar de origen debe garantizar algún grado de estabilización.

Los dos países deben afrontar inicialmente que su capacidad institucional en la zona fronteriza es precaria, por lo mismo la aplicación de ese enfoque diferencial” podría ser foco de inicio para otro conflicto al presentarse el dilema de atención especial a esta población refugiada por condiciones ambientales y a la atención de la población local que esta en situación de pobreza “histórica” (por el lado de Ecuador), o que también es afectada por las fumigaciones, pero sus cultivos no son ilícitos sino los llamados de pancoger (por el lado de Colombia).

Esta inexistencia de uniformidad en las políticas de prevención es sólo la evidencia material de inexistente uniformidad en las políticas de actuación, es decir; la ausencia del enfoque preventivo en el marco de las fumigaciones aéreas.

Como se presentó en el capítulo anterior, los programas de protección, de repatriación y de retornos, se realizan en función de la lucha antidroga y no desde las necesidades de la población refugiada, por lo tanto no son programas contruidos

transversalmente desde la perspectiva de la seguridad humana y con el fin de garantizarla.

En la segunda parte, las conclusiones se abordan desde la perspectiva de la seguridad humana y el refugiado ambiental.

Se concluye entonces que al darse relevancia a la implementación de este concepto para los desplazados colombianos que llegan a Ecuador, se representa una mejora para la aplicación de los medios de protección internacional y adquisición del estatus de refugiado, pues incluir la dimensión ambiental en materia de prevención, tratamiento y política de repatriación, fijaría un rumbo especial para esta población refugiada que permita combatir varios aspectos negativos que pueden darse a futuro.

Uno de estos aspectos puede generarse cuando la política antidroga reinicié a futuro fumigaciones en la zona fronteriza y esta población se vea obligada, bien sea por efectos materiales o por efectos preventivos a dejar su lugar de origen y seguir constituyendo una larga lista en los desplazamientos que existen hacia Ecuador.

Por lo tanto, un enlace entre los programas actuales y el concepto básico de seguridad humana puede prevenir a futuro nuevos desplazamientos de colombianos a Ecuador, ayudando también a la reducción de este factor como agravante del conflicto entre los dos países.

Otro aspecto positivo constituye el cambio percepción de la sociedad del país vecino, más aún en las poblaciones fronterizas; la sensibilización inmediata del conflicto interno de Colombia, puede hacerse efectivamente mediante la línea ambiental, pues las necesidades de las poblaciones son mutuas por su característica fronteriza y esto puede ser oportunidad para el cambio y construcción de una nueva percepción.

Finalmente, la seguridad humana aboga por una participación, por la inclusión y la integración; este punto es importante pues observar el papel activo que tendrían estos refugiados ambientales en la discusión y construcción de soluciones duraderas para superar su situación y no tener que recurrir nuevamente y bajo un enfoque preventivo a desplazarse, lograría direccionar la tendencia de que los refugiados siempre actúan bajo un rol pasivo en sus procesos de protección y retorno.

El rol activo del refugiado ambiental inicia desde el instante mismo en que un enfoque preventivo sumado a las fumigaciones aéreas se constituye como detonante al desplazamiento. De la misma manera, este rol activo debe continuarse tanto en las acciones humanitarias durante el refugio en otro país, hasta los procesos que deciden su repatriación.

En estos procesos de repatriación, los refugiados pueden iniciar su participación activa desde la explicación de sus condiciones de huída, es decir, como se tomo la decisión, de que manera se inició el desplazamiento, si es individual o colectivo, las personas que decidieron quedarse en su lugar de origen. De esta forma el proceso tiene bases sólidas y referencias que permitan identificar las necesidades básicas de los refugiados.

Otra forma de participación activa, muy conveniente para el caso presentado, esta relacionado con el juicio o sentido político de las personas refugiadas, sobre esta base se pueden generar estudios de diagnóstico de la presencia de grupos armados y su influencia sobre las actividades económicas de estas personas a través de la presencia de cultivos ilícitos.

En el aspecto social, se puede deducir que estos refugiados ambientales en Ecuador, sufren per-se por su condición de colombianos y, en mayor medida por su relación con cultivos ilícitos de la discriminación por los pobladores ecuatorianos.

Tomando en cuenta los factores anteriores, se puede sintetizar afirmando que los refugiados son tomadores de decisiones y no deben estar supeditados a los agentes externos, es decir, deben involucrarse más en el proceso de repatriación.

BIBLIOGRAFÍA

Camacho Guisado, Álvaro (et al). *El Conflicto Colombiano y su Impacto en los Países Andinos*. Bogotá: CESO-UNIANDES, 2003.

Bello, Martha Nubia (et al). *Desplazamiento forzado dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*. Bogotá: UNIBIBLOS, 2004.

Cardona, Diego (et al). *Encrucijadas de la seguridad en Europa y las Américas*. Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario, 2004.

Estrada Álvarez, Jairo (et al). *El Plan Colombia y la intensificación de la guerra*. Bogotá: UNIBIBLOS, 2002.

Ibáñez, Ana María. *El Desplazamiento forzoso en Colombia: un camino sin retorno hacia la pobreza*. Bogotá: CEDE-UNIANDES, 2008.

Ramírez, Socorro (et al). *El Plan Colombia y la internacionalización del conflicto*. Bogotá: Planeta, 2001.

Ramírez, Socorro y Montúfar. *Colombia Ecuador Cercanos y Distantes*. Bogotá: UNIBIBLOS, 2007.

Rioux, Jean-François. *La sécurité humaine Une nouvelle conception des relations internationales*. Paris: Harmattan, 2001.

Capítulos en libro

Camacho Guisado, Álvaro. “El Plan Colombia y la Iniciativa Regional Andina: Los avatares de una política”. En: Camacho Guisado, Álvaro (et al). *El Conflicto*

Colombiano y su Impacto en los Países Andinos. Bogotá: CESO-UNIANDES, 2003. 81-99.

Ceballos, Marcela. “El impacto de las migraciones de colombianos hacia Ecuador en las relaciones bilaterales”. En: Ramírez, Socorro y Montúfar. *Colombia Ecuador Cercanos y Distantes*. Bogotá: UNIBIBLOS, 2007.170-184.

Garcés, Laura. “Pastrana y la internacionalización del conflicto armado”. En: Camacho Guisado, Álvaro (et al). *El Conflicto colombiano y su impacto en los países Andinos*. Bogotá: CESO-UNIANDES, 2003. 165-188.

Ibáñez, Ana María. “Una mirada inicial al fenómeno del desplazamiento forzoso en Colombia”. En: Ibáñez, Ana María. *El Desplazamiento forzoso en Colombia: un camino sin retorno hacia la pobreza*. Bogotá: CEDE-UNIANDES, 2008. 9-27.

Krause, Keith. “Une approche critique de la sécurité humaine”. En: Rioux, Jean-François. *La sécurité humaine Une nouvelle conception des relations internationales*. Paris: Harmattan, 2001. 73-98.

Lavaux, Stéphanie. “Medio ambiente y seguridad: una relación controvertida pero necesaria”. En: Cardona, Diego (et al). *Encrucijadas de la seguridad en Europa y las Américas*. Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario, 2004. 91-113.

Medrano, Moisés. “Conflicto, desplazamiento y retos de protección en zonas de frontera”. En: Bello, Martha Nubia (et al). *Desplazamiento forzado dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*. Bogotá: UNIBIBLOS, 2004. 97-112.

Ortega, Hernando. “La migración colombiana hacia Ecuador: entre la invisibilidad, la cotidianidad y el desconocimiento”. En: Ramírez, Socorro y Montúfar. *Colombia Ecuador Cercanos y Distantes*. Bogotá: UNIBIBLOS, 2007. 164-170.

Ramírez, Socorro. “La internacionalización del conflicto y de la paz en Colombia”. En: Ramírez, Socorro (et al). *El Plan Colombia y la internacionalización del conflicto*. Bogotá: Planeta, 2001. 13-114.

Tokatlian, Juan Gabriel. “Colombia: guerra interna, inseguridad regional e intervención extranjera”. En: Camacho Guisado, Álvaro (et al). *El Conflicto Colombiano y su Impacto en los Países Andinos*. Bogotá: CESO-UNIANDES, 2003. 53-80.

Artículos en publicaciones periódicas académicas

Ahumada, Consuelo y Álvaro, Moreno. “Prioridades del nuevo orden mundial y desplazamiento forzado de colombianos hacia ecuador”. *Cuadernos Prolam/USP*. Año 3, Vol.1 (2004): 37-66.

Bariagaber, Assefaw. “The refugge experience. Undestanding the dynamics of refugee repatriation in Eritrea”. *Journal of third world studies*. Vol 18 (2008): 15-25.

Borel, Rolain y De Camino, Ronnie. “Formación de recursos humanos en seguridad ambiental”. *Revista Forestal Centroamericana*. Número 38, (Abril-Junio 2002): 6-8.

Borrás, Susana. “Refugiados ambientales el nuevo desafío del derecho internacional del medio ambiente.” *Revista de Derecho*. Vol. XIX. (Diciembre- 2006): 85-108.

Dabelko, Geoffrey y Dabelko, David. “Seguridad medioambiental: cuestiones polémicas y redefiniciones”. *Ecología Política*. Número15, (1998): 31-47.

Artículos en publicaciones periódicas no académicas

“Desplazados colombianos en Ecuador emprendieron su retorno al país”. *El Tiempo*, (agosto 30 de 2007), Consulta realizada en mayo de 2008. Disponible en la página web: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3700767>

“Ecuador es utilizado para amedrentar”. *Hoy*, (agosto 30 de 2007), Consulta realizada en septiembre de 2007. Disponible en la página web: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/ecuador-es-utilizado-para-amedrentar-276079-276079.html>

“Ecuador le pidió a Estados Unidos desalojar la base militar de Manta”. *El Tiempo*, (julio 30 de 2008), Consulta realizada en octubre de 2008. Disponible en la página web: http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/home/ecuador-le-pidio-a-estados-unidos-desalojar-la-base-militar-de-manta_4417675-1

“Ecuador y la xenofobia”. *El Espectador*, (julio 17 de 2008), Consulta realizada en octubre de 2008. Disponible en la página web: <http://www.elespectador.com/impreso/tema-del-dia/articuloimpreso-ecuador-y-xenofobia>

“Entrevista de la Canciller María Consuelo Araujo en Todelar”. *Todelar*, (diciembre 18 de 2006), Consulta realizada en agosto de 2008. Disponible en la página web: <http://www.cancilleria.gov.co/WebContentManager/Repositorys/site0/ENTREVISTADELACANCILLERMARIACONSUELOARAUJOENTODELAR.doc>

“Más desplazados colombianos a Ecuador”. *BBC Mundo*, (agosto 27 de 2007), Consulta realizada en octubre de 2007. Disponible en la página web: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_6965000/6965508.stm

“Retornan desplazados”. *La Hora*, (agosto 30 de 2007), Consulta realizada en mayo de 2008. Disponible en la página web: http://www.sjrmecuador.org.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=545&Itemid=291

“Sigue el drama de colombianos refugiados en la frontera con Ecuador”. *Caracol*, (agosto 29 de 2007), Consulta realizada en agosto de 2008. Disponible en la página web: <http://www.caracol.com.co/nota.aspx?id=472859>

“Uribe prometió abrir las mesas de diálogo”. *El Comercio*, (agosto 30 de 2007), Consulta realizada en agosto de 2007. Disponible en la página web: http://elcomercio.com/solo_texto.asp?id_noticia=87046

Otros Documentos

ACNUR. “Alrededor de 200 refugiados colombianos llegaron a Ecuador”, Consulta realizada en marzo de 2007. Disponible en la página web: http://www.acnur.org/index.php?id_pag=6744

ACNUR. “Colombia: ACNUR supervisa repatriación de refugiados en Ecuador”, Consulta realizada en marzo de 2007. Disponible en la página web: http://www.acnur.org/index.php?id_pag=6782

ACNUR. “Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), Ciudad Guatemala, 1989”, México, 2000.

ACNUR. “Decreto 3301 de Mayo 6 de 1992”, Consulta realizada en septiembre de 2008. Disponible en la página web: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0067.pdf>

ACNUR. “Ecuador: ACNUR, gobierno y contrapartes preparan un plan de acción para la protección de refugiados”, Consulta realizada en septiembre de 2008. Disponible en la página web: http://www.acnur.org/paginas/?id_pag=7787

ACNUR. “Ecuador consulta a refugiados sobre sus necesidades “, Consulta realizada en septiembre de 2008. Disponible en la página web: http://www.acnur.org/paginas/?id_pag=7766

ACNUR. “El gobierno ecuatoriano presenta la política del Ecuador en Materia de Refugio”, Consulta realizada en septiembre de 2008. Disponible en la página web: http://www.acnur.org/index.php?id_pag=7971

ACNUR. “Gobierno Ecuatoriano abre la primera oficina de atención a refugiados en la frontera norte”, Consulta realizada en septiembre de 2008. Disponible en la página web: http://www.acnur.org/paginas/?id_pag=7736

ACNUR. “La protección de los refugiados y el papel del ACNUR”, Consulta realizada en marzo de 2007. Disponible en la página web: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/5756.pdf>

ACNUR. “Manual para situaciones de emergencia”, Consulta realizada en octubre de 2008. Disponible en la página web: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1667.pdf>

ACNUR. “Nota sobre asuntos relacionados con la elegibilidad para la protección internacional en el contexto de las fumigaciones”, Consulta realizada en octubre de 2007. Disponible en la página web: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/5534.pdf>

ACNUR. “Protección y Asistencia de Refugiados en América Latina. Documentos regionales 1981-1999”, México, 2000.

Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación Internacional- Acción Social- “Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos”, Bogotá, 2000.

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social-.
“Protocolo de retorno voluntarios de connacionales en el exterior”, Consulta realizada en noviembre de 2008. Disponible en la página web:

http://www.accionsocial.gov.co/documentos/Protocolo_Retorno_Voluntario_de_connacionales_en_el_exterior.pdf

Brookings Institution-Universidad de Berna. “Cuando el Desplazamiento Termina: Marco de Soluciones Duraderas”, 2007.

CODHES. “De fronteras y otros olvidos desplazamiento, refugio y conflicto armado en los territorios fronterizos colombianos”, Bogotá, 2003.

CODHES. “Vecinos en el borde de la crisis”, Consulta realizada en octubre de 2008. Disponible en la página web:

<http://www.colombiainternacional.org/Doc%20PDF/PV-VecinosCrisis.pdf>

Comisión Científica Ecuatoriana. “El sistema de aspersiones aéreas del plan Colombia y sus impactos sobre el ecosistema y la salud en la frontera ecuatoriana”, Quito, 2007.

Congreso de la República. “Ley 387 de 1997 de 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”, Bogotá, 1997.

Consejería en Proyectos- PSC-. “Colombia y sus relaciones con Ecuador, panamá y Venezuela frente al asilo y los refugiados”, Consulta realizada en octubre de 2008. Disponible en la página web:

<http://www.pcslatin.org/publicaciones2/17/Capitulo%201%20Relaciones%20con%20paises%20vecinos.pdf>

Consejo Nacional de Estupefacientes. “Resolución 0013 de 2003. Por la cual se adopta un nuevo procedimiento para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos”, Bogotá, 2003.

Corte Constitucional. “Auto número 218 de 2006 Verificación de las medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional declarado en la Sentencia T.025 de 2004 sobre el problema del desplazamiento interno”, Bogotá, 2006.

Defensoría del Pueblo. “Resolución Defensorial Nacional 026 del 2002”. Bogotá, 2002.

Disaster. “Mapa de la frontera Colombia Ecuador 2008”, Consulta realizada en diciembre de 2008. Disponible en la página web <http://www.disasterinfo.net/desplazados/mapas/fronteracolomboecuador.jpg>

Informe Misión de Verificación. “Impactos en Ecuador de las fumigaciones realizadas en el Putumayo dentro del Plan Colombia”. Quito, 2002.

Ministerio del Interior y de Justicia. “Decreto 250 de 2005. Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones”, Bogotá, 2005.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Ecuador. “Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores Ecuador-Colombia”, Consulta realizada en octubre de 2008. Disponible en la página web: http://www.mmrree.gov.ec/MRE/DOCUMENTOS/novedades/boletines/ano2005/diciembre/declara_ecu_col.htm

Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador. “Ecuador en el escenario global”, Consulta realizada en octubre de 2008. Disponible en la página web: http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/ministerio/planex/Ecuador_escenario_glonal.htm

Organización de las Naciones Unidas. “Convención sobre el estatuto de los refugiados”, 1951”, Ginebra, 1951.

Organización de las Naciones Unidas “Protocolo sobre el estatuto de los Refugiados”, 1967”, New York, 1961.

Procuraduría General de la Nación. “El derecho de las personas desplazadas por la violencia a obtener reparaciones”. Bogotá, 2008.

Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia-PIUPC- y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados- ACNUR-. “Contexto de la violencia sociopolítica y el desplazamiento forzado”. Diplomado Virtual: Desplazamiento forzado en Colombia, factores explicativos y marco de acción institucional, Bogotá, octubre 2008.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). “Informe sobre Desarrollo Humano”. New York, Septiembre 1994.

Secretaría de Prensa de la República de Colombia. “Colombia y Ecuador logran acuerdo sobre fumigación de cultivos ilícitos”, Consulta realizada en agosto de 2008. Disponible en la página web: <http://oacp.presidencia.gov.co/sner/ss/detalleNota.aspx?id=8523>

Unidad de Asesoría en Políticas Públicas e Innovación- Ágora-. “Los orígenes de la seguridad humana”, Consulta realizada en septiembre de 2008. Disponible en la página web: http://pnud.org.ve/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=376&Itemid=81

Anexo 1. Mapa de la frontera entre Colombia y Ecuador.



Mapa modificado por la autora de la presente monografía.

Comparar Disaster, "Frontera Colombia Ecuador 2006". Documento electrónico.